IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Extremadura	Facultad de Derecho	10006521
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Grado	Criminología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Extremadura		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
JOSE LUIS GURRIA GASCON	Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	17133942T	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
JOSE LUIS GURRIA GASCON	Vicerrector de Planificación Académica	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	17133942T	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
JOSE LUIS GURRIA GASCON	Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	17133942T	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	630675097
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vicedoc@unex.es	Cáceres		927257019

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.	
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.	
	En: Cáceres, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Extremadura	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias sociales y del comportamiento	Derecho

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA
AGENCIA EVALUADORA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
002	Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	150	6

LISTADO DE MENCIONES	
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10006521	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

60	**ECTS MATRÍCULA MÍNIMA**	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	72.0
RESTO DE AÑOS	6.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	30.0	54.0
RESTO DE AÑOS	6.0	54.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/130O/10060087.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.
CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
CG3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
CG5 - Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global
CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología
CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT6 - Capacidad de resolución de problemas
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT8 - Capacidad de autocrítica
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado.
CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.
CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.
CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.
CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados

CE6 - Conocer y analizar la realidad social.
CE7 - Conocer el pensamiento sociológico
CE8 - Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
CE12 - Manejar términos criminológicos y de seguridad en lengua inglesa
CE13 - Conocer los procedimientos judiciales y extrajudiciales en el ámbito de la Criminalidad.
CE14 - Conocer los derechos y libertades de los ciudadanos de acuerdo con lo previsto en el sistema de fuentes español.
CE15 - Delimitar y conocer los distintos perfiles psicológicos vinculados al ámbito de la Criminología.
CE16 - Conocer e interpretar los métodos usados en las pericias químicas toxicológicas
CE17 - Identificar la acción de los principales fármacos y su capacidad de cambiar la actividad biológica.
CE18 - Conocer el comportamiento humano y sus implicaciones psicopatológicas
CE19 - Conocer los principios básicos de la psicología jurídica y la psiquiatría forense.
CE20 - Conocer el régimen jurídico de los menores desde la perspectiva penal, administrativa y civil.
CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.
CE22 - Capacidad de obtener y emplear el conocimiento especializado, a través del empleo adecuado de las distintas fuentes de información científicamente solventes, entre otras, revistas especializadas, informes técnicos, jurisprudencia de los distintos órganos judiciales)
CE23 - Desenvolverse en el entorno profesional de forma adecuada, siendo capaz de tomar decisiones autónomas y responsables ante la realidad que plantea en el ejercicio de la profesión

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

a) Perfil de ingreso recomendado

Respecto las capacidades deseables para el acceso a los estudios de graduado en criminología cabe destacar en primer lugar, el interés por los problemas sociales contemporáneos, dado que una parte muy significativa de los estudios y de las inmediatas salidas profesionales tienen relación directa con la criminalidad, el sistema penal, apoyo de las víctimas, fuerzas policiales o implementación de sanciones. El perfil de estudiante en criminología, además de interés por fenómenos sociales y capacidad de investigación empírica, debe mostrar interés y ser capaz de relacionar conocimientos transversales provenientes de diferentes disciplinas (el derecho, la ciencia política, la pedagogía) que converjan en un mejor entendimiento de la criminalidad y del sistema penal. Se exige por último capacidad de comunicación, ya que el trabajo en equipo es una herramienta fundamental para la realización de las prácticas a lo largo de su aprendizaje universitario y para su inclusión en el mundo profesional. Finalmente, el perfil de estudiante en criminología debería manifestar capacidades de empatía, preocupación social y solidaridad, que le lleve a analizar el mundo actual y a preocuparse por el futuro.

b) Vías y requisitos de acceso

En tanto la aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, tenga plena virtualidad, los requisitos de accesos a la titulación serán los indicados en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas: Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Se encuentren en algunas de las situaciones a que se refieren los números 1 a 7 del artículo siguiente:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

3. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

5. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Los ámbitos en los que deberá desarrollarse la experiencia laboral o profesional que debe acreditarse, atendiendo a las peculiaridades de los estudios, se centrarán en los ámbitos Penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Funcionarios de Justicia.

6. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

c) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El órgano responsable del acceso y admisión de los estudiantes es el Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado.

c) Procedimiento a seguir para solicitar la admisión en las titulaciones de grado de la Universidad de Extremadura:

1. La Universidad de Extremadura (en adelante UEx) organiza su Preinscripción en 2 Fases: Ordinaria y Extraordinaria.
1.1.A la Fase Ordinaria podrán concurrir aquellos estudiantes que acrediten estar en posesión de los estudios que le den acceso a la universidad en el plazo establecido para esta fase.
1.2. A la Fase Extraordinaria podrán concurrir:
¿ Los estudiantes que acrediten estar en posesión de los estudios que le den acceso a la universidad en el plazo establecido para esta fase.
¿ Los estudiantes que no hayan obtenido plaza en la Fase Ordinaria (siempre que soliciten titulaciones distintas a las solicitadas en dicha fase).
¿ Los alumnos que soliciten simultaneidad de estudios, a los cuales únicamente se les adjudicará plaza si existieran vacantes tras la asignación de los que sólo van a estudiar una titulación. La concesión de plaza en estas condiciones lleva implícita la autorización de simultaneidad.
2. El estudiante solicitará su Preinscripción en los plazos establecidos en este calendario, realizando preferentemente este trámite por internet a través de la página web del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado http://www.unex.es/preins, dirigiendo la documentación que proceda a los Negociados de Acceso de la UEx (Badajoz o Cáceres).
3. Los criterios de admisión, prelación y valoración para la adjudicación de plazas serán los establecidos por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y su normativa de desarrollo (estatal, autonómica o de la propia universidad). Entre esta normativa de desarrollo, las universidades del G9, entre las que se encuentra la UEx, adoptaron un procedimiento de admisión común, válido para el periodo transitorio correspondiente a los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17. Este procedimiento fue ratificado por el Consejo de Gobierno de la UEx y publicado en el DOE de 3 de junio de 2014.
4. El estudiante podrá solicitar hasta 7 titulaciones que serán tratadas por estricto orden de preferencia.
5. Si un estudiante queda admitido en la titulación que ha solicitado como primera preferencia deberá realizar su matrícula definitiva en la misma en los plazos establecidos en este calendario. La matrícula podrá ser realizada por internet, a través del enlace que figurará en ese periodo en la página web de la universidad http://www.unex.es
6. El estudiante que quede admitido en una determinada titulación que no haya solicitado en primera preferencia, quedará automáticamente eliminado de las preferencias posteriores y ocupará un lugar en lista de espera en cada una de las preferencias anteriores. Podrá realizar su matrícula condicional en la titulación en la que ha sido admitido, en los plazos establecidos en este calendario. En caso de no hacerlo, decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación.
7. Para el seguimiento de las titulaciones en las que se encuentra en lista de espera, deberá estar pendiente de las sucesivas adjudicaciones de plazas establecidas en este calendario y respetar estrictamente los plazos indicados en el mismo. En este sentido, el estudiante deberá marcar en la página web de consulta de resultados de preinscripción, en cada una de estas adjudicaciones de plazas, que desea seguir formando parte del proceso para que se le tenga en cuenta en la siguiente adjudicación. En caso de no marcar la casilla correspondiente habilitada al efecto, se entenderá que no desea seguir participando en el proceso de admisión y que renuncia a todas las titulaciones en las que se encuentre en lista de espera.
Así mismo, si había realizado previamente una matrícula condicional y queda posteriormente admitido en otra titulación más preferente, deberá ponerse en contacto con la secretaría del centro en el que realizó la matrícula condicional, para que procedan a anular la misma, lo cual le permitirá realizar su matrícula, dentro del plazo establecido, en la nueva titulación en la que haya sido admitido.
8. Se ha de tener en cuenta expresamente que la última adjudicación de plazas de cada Fase de Preinscripción, denominada en el calendario como ¿Llamamiento público de lista de espera¿, tiene carácter presencial. Por ello, los estudiantes interesados deben hacer acto de presencia (ya sea personalmente o legalmente representados) en el lugar, día y hora indicados en el documento ¿Publicación de plazas aún sin cubrir¿, que se divulgará los días de Fase Ordinaria y de septiembre Fase Extraordinaria.
En dicho acto se cubrirán las plazas entre los estudiantes presentes o legalmente representados, siguiendo el riguroso orden de la lista, entre los cuales podrá a su vez, confeccionarse una pequeña lista de espera con los interesados para el caso en que se produzca alguna nueva vacante. El estudiante que no acuda o no llegue a tiempo a este llamamiento presencial, decaerá en su derecho de obtener plaza y tampoco podrá formar parte de la nueva lista de espera confeccionada en el acto. Esta nueva lista será directamente gestionada por la secretaría del centro responsable de la titulación, adjudicándose las posibles vacantes que puedan producirse, a los estudiantes que forman parte de la misma siguiendo el riguroso orden de lista de espera, ordenada en función de la nota de admisión y cupo por el que acceda cada estudiante.
9. El estudiante deberá obtener la distinta información que se vaya generando a lo largo de este procedimiento, a través de la página web del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado http://www.unex.es/preins, accediendo a su información individualizada y personalizada. La publicación de estos resultados surtirá los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5.b. de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
De forma expresa, deberá consultar la página web en los siguientes procesos:
9.1. Consulta de resultados iniciales, tras la ¿Primera adjudicación de Plazas¿.
9.2.Consulta de su nueva situación, tras una posible reclamación.
9.3.Consulta de su nueva situación, los días de publicación de las sucesivas adjudicaciones de plazas.
9.4.Consulta genérica (no personalizada), el día que se divulgue el documento ¿Publicación de plazas aún sin cubrir¿.
Además, cada Centro publicará en sus tablones de anuncios, tanto las listas de admitidos como de espera que se vayan produciendo a lo largo de las distintas adjudicaciones, correspondientes a las titulaciones impartidas en el mismo.
10.Con el fin de agilizar el funcionamiento de las listas de espera, la UEx podrá admitir inicialmente, para que realicen su matrícula, a un número de estudiantes superior al de plazas convocadas, los cuales deberán tener en cuenta que su matrícula quedará condicionada a la oferta real de plazas que oficialmente haya sido aprobada para esa titulación.
Si tras el plazo de matrícula fijado para cada adjudicación, el número de estudiantes matriculados es inferior a la oferta de plazas, estas matrículas podrán entenderse como definitivas. En caso contrario, si hubiera más estudiantes matriculados que plazas ofertadas, el Centro procederá a comunicar a los posibles afectados en función de su nota de admisión, que su matrícula queda condicionada a la existencia real de plazas, tras alguna posible renuncia de algún estudiante matriculado con nota de admisión superior. Esta comunicación será efectuada en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al plazo de matrícula establecido para esa adjudicación.
11.Para ampliar información:

11.1. Página web del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado: http://www.unex.es/preins
11.2. Sección de Información y Atención Administrativa: ¿ Badajoz: Edificio Rectorado ¿ Avda. de Elvas, s/n. Tfno: 924289369. Correo electrónico: siaa@unex.es
¿ Cáceres: Avda. de la Universidad ¿ Edificio Múltiple. Campus Universitario. Tfno: 927257040. Correo electrónico: siaac@unex.es

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Dentro del SGIC, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orientación es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del PATT y a través de las diferentes Oficinas, creadas, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante:

- Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el ¿Programa Valor Añadido¿ fundamentalmente enfocado para la formación de los estudiantes en competencias transversales y el Club de Debate Universitario.

- Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.

- Oficina de Cooperación al Desarrollo.

- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Así mismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, como son:

Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT)

Es un procedimiento de acogida y orientación de los alumnos, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura. Es una acción de mejora que la Universidad de Extremadura incorpora en su Plan de Calidad de la Docencia como consecuencia de las necesidades detectadas en las evaluaciones de los diferentes títulos, para hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la argamasa que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo.

Objetivos del PATT:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.

- Aumentar la oferta formativa extracurricular.

- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.

- Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.

- Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.

- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.

- Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.

- Conocer detalladamente el plan de estudios.

- Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.

- Favorecer la incorporación al mundo laboral.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	36

4.4.1. Reconocimiento de Créditos (Normativa Universidad de Extremadura)

Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura recoge el siguiente anexo:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.

Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

Para dar cumplimento a estas reformas, la UEx ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos siguientes:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta normativa tiene por objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los estudiantes de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Extremadura en sus centros propios y adscritos.

Artículo 2. Definición.

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores o universitarias, conducentes a otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. La transferencia de créditos implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3. Criterios generales.

1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.

2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos. Para ello, el estudiante deberá hacer constar en su solicitud las asignaturas, materias o módulos de la titulación de destino para los que soliciten el reconocimiento de créditos.

3. En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.

4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos oficiales.

5. Las enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser reconocidas en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

6. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

En la memoria de verificación del nuevo plan de estudio a verificar se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este apartado.

7. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios para los módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial. En el caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas o materias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de esta Normativa.

8. Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.

9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster.

Artículo 4. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Grados.

1. Reconocimiento de créditos de formación básica, cursada en el título de origen:

a) Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.

b) Los créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a ramas de conocimiento diferentes a la del título de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Reconocimiento de créditos de carácter obligatorio, optativo o de prácticas externas, cursados en el título de origen.

Los créditos obtenidos en materias obligatorias, optativas o de prácticas externas podrán ser reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

Los créditos de prácticas externas superados en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios.

3. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de seis créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este reconocimiento se regula en la Normativa específica de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Entre enseñanzas oficiales de Máster se podrán reconocer créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

3. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, regulados por normas anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en enseñanzas de Máster universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

4. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster.

Artículo 6. Criterios para enseñanzas universitarias oficiales reguladas con anterioridad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o de Máster.

Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiéndose a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

2. En el caso de extinción de un título diseñado conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si el estudiante procede de un título de la Universidad de Extremadura, se le reconocerán las asignaturas establecidas en las tablas de reconocimiento recogidas en las memorias de verificación del título de destino. En el caso de asignaturas no recogidas en las tablas de reconocimiento de las memorias verificadas, la Comisión de Calidad del Centro procederá a realizar los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

b) En el caso de estudiantes que procedan de títulos extinguidos de otras universidades, la Comisión de Calidad del Centro realizará los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

c) Las asignaturas optativas de un plan de estudios extinguido o en extinción, que no tengan equivalencia en el Grado que lo sustituye, podrán reconocerse en el expediente como tales optativas, de forma genérica, hasta completar, si es el caso, el total de créditos optativos necesario para obtener el título de Grado. Si el número de estos créditos excede del necesario para obtener el título, se adaptarán las asignaturas optativas de origen más favorables para el expediente del estudiante.

Artículo 7. Criterios en programas de movilidad.

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional se regirán por la normativa que determine el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

Estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

2. La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro supervisará los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la universidad de origen, la universidad de destino y el estudiante, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de reconocimientos de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros.

1. Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Este reconocimiento podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.

b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Grado académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos, la Comisión de Programas de Movilidad del Centro establecerá las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 9. Procedimiento.

1. Para el reconocimiento de créditos cursados, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última.

b) Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante acompañará la siguiente documentación:

¿ Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados.

¿ Plan docente o Programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.

¿ Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.

c) En el supuesto de que los estudios universitarios oficiales hayan sido cursados en el extranjero pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

2. Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, la Comisión de Calidad del Centro accederá a la petición.

3. Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar.

Deberán ser aprobados por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

4. Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiendo ser aprobados por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.

Artículo 10. Resolución.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar los siguientes aspectos:

a) Los módulos, materias o asignaturas que procede reconocer del título de destino, con indicación de los módulos, materias o asignaturas originarios superados por el estudiante o de la experiencia laboral o profesional acreditada.

b) Los módulos, materias o asignaturas que no procede reconocer, con motivación explícita de las causas de su denegación.

Artículo 11. Régimen de los procedimientos y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.

2. Contra la resolución de la Comisión de Calidad del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, se podrá interponer recurso de alzada al Rector en el plazo de un mes desde su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó.

Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de ¿Apto¿, no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.

3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión de Calidad del Centro realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de ¿Apto¿ y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Efecto.

1. En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado o de Máster seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los superados, reconocidos y transferidos para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3. Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

Artículo 14. Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la Universidad de Extremadura u otra universidad, o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditara.

Artículo 15. Procedimiento.

1. La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse un estudiante por traslado de expediente, recogiéndose en el mismo todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

Los créditos transferidos no se computarán en el título de destino al efecto de créditos superados del título.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de esta normativa. Asimismo, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de docencia para promover la actualización, modificación o creación de cuadros de reconocimientos automáticos entre títulos de la Universidad de Extremadura, propuestos por las Comisiones de Calidad ¿de Centro o de Título¿, que han de ser aprobados por Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Planificación Académica.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación susceptibles de reconocimiento de créditos optativos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición transitoria única. Convalidaciones de titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En tanto sigan vigentes los Planes anteriores a los Títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal como los regula la actual Normativa de convalidaciones y adaptaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, a estos estudios se les aplicará la Normativa permanente de reconocimientos de créditos de libre elección por otras actividades vigente en la Universidad de Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

La presente deroga la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de octubre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(**http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf**)

4.4.2. Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias.
Este Título no admite reconocimiento de créditos por este tipo de estudios.

4.4.3. Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.
Este Título sólo admite el reconocimiento de créditos del Título Propio de Especialista en Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad de Extremadura, que tiene la equivalencia a diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171/2004, de 13 de octubre. Estos titulados podrán obtener el Grado en Criminología realizando el curso de adaptación descrito en el apartado 4.5 de la memoria

4.4.4. Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.
El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias Oficiales, incorpora en su artículo 6 la posibilidad del reconocimiento de la experiencia profesional o laboral.
De acuerdo con dicha normativa estatal la normativa específica de la UEx, en materia de reconocimiento de créditos, aprobada por su Consejo de Gobierno, y publicada por Resolución de la Gerencia de 9 de marzo de 2012, establece en sus artículos 2 y 3 que la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
De acuerdo con la normativa anterior, el reconocimiento máximo de créditos por experiencia profesional para el Grado de Criminología de la UEx se establece en 36 (15% del Plan de estudios de 240 créditos), y se realizará a través de una evaluación que permita valorar las destrezas y los conocimientos adquiridos por el estudiante en su trayectoria profesional.
Por su parte, la Facultad dispone de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, que tiene encomendada de acuerdo con la normativa de la Universidad en materia de reconocimiento de créditos, el reconocimiento Académico para Estudios de Grado, estudiando las solicitudes de reconocimiento y elaborando las propuestas de reconocimiento que estime apropiadas, de acuerdo con los créditos cursados en la titulación de origen del solicitante y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.
Constituida de acuerdo a los términos establecidos por el Sistema Interno de Garantia de Calidad de la Facultad de Derecho y de la Universidad de Extremadura, su composición sigue las recomendaciones del Sistema de Garantía de Calidad e incluye representantes de todos los grupos de interés.
Esta Comisión desarrollará el trabajo que tiene encomendado atendiendo a las siguientes directrices:
El reconocimiento de la experiencia profesional se formalizará a través de la correspondiente solicitud de reconocimiento que se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última (art. 9.1.a de la Resolución de la Gerencia de 9 de marzo de 2012)
Las solicitudes irán acompañadas de las evidencias documentales que acrediten la experiencia profesional (Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social / fotocopia de los contratos de trabajo o nombramientos / certificados de empresa en que se especifiquen las funciones y actividades desarrolladas, o título profesional / en caso de trabajador autónomo: certificado de la TGSS en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada)
La solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. (art. 9.4 de la Resolución de la Gerencia de 9 de marzo de 2012) Dicho informe se remitirá a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
Podrán reconocerse hasta 6 créditos por año de experiencia profesional acreditada y hasta un máximo de 36.
Tales créditos podrán ser reconocidos siempre y cuando del tipo de experiencia obtenida, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.
A título ejemplificativo, la experiencia profesional podrá ser reconocida por la asignatura ¿Prácticas Externas¿ cuando esta esté relacionada con el desempeño de funciones propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Seguridad Privada, de la Administración Penitenciaria, etc¿, en tanto las funciones desarrolladas y las competencias adquiridas en el desempeño del puesto de trabajo en dicha actividad se corresponda con las competencias propias de la asignatura ¿Prácticas Externas¿, como así efectivamente acontece, entre otras, con la competencia CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología y la CE23 - Desenvolverse en el entorno profesional de forma adecuada, siendo capaz de tomar decisiones autónomas y responsables ante la realidad que plantea en el ejercicio de la profesión.
También podrá ser reconocida la experiencia profesional alegada, cuando se den estas mismas condiciones de correspondencia entre las funciones desarrolladas y las competencias adquiridas en el desempeño del puesto de trabajo con las competencias propias de las siguientes asignaturas: ¿Mediación y Justicia Reparadora¿, ¿Evaluación de Programas y Políticas Públicas¿, ¿Evaluación y Prevención del riesgo¿, ¿Estadística aplicada a la Criminología¿, ¿Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos¿,
En todo caso, la Comisión de Garantia de Calidad de la Facultad de Derecho elaborará la correspondiente propuesta de resolución de reconocimiento atendiendo a las condiciones señaladas y al informe emitido por los correspondientes Departamentos, debiendo ser aprobada dicha propuesta por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolu-

ción al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión, en su caso, en el cuadro de reconocimientos automáticos (art. 9.4 de la Resolución de la Gerencia de 9 de marzo de 2012).

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS	60

A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN - Modalidad de las enseñanzas en la que se impartirá el curso Presencial. **- Número de plazas ofertadas para el curso** 60 alumnas/os por curso de Adaptación. Se realizarán distintas ediciones **- Normativa de permanencia** La normativa de permanencia para las/os estudiantes de estos cursos es la misma que para el resto de estudiantes de la UEx. **- Créditos totales del curso de adaptación** 60 créditos ECTS. **- Centro donde se impartirá el curso** Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (Campus de Cáceres). **B) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN** El hecho de no haber podido contar hasta el curso 2004-2005 con la efectiva implantación e impartición de los estudios de segundo ciclo en criminología (ofertados de un modo muy reducido, casi testimonial, por las Universidades españolas) implica que el alumnado interesado en esta materia en nuestra Comunidad haya debido conformarse con la formación ofrecida a través de los Títulos Propios. El presente curso de adaptación constituye por tanto un reconocimiento al esfuerzo previo realizado por estas/os alumnas/os, al tiempo que fomenta la consecución de estudios de segundo ciclo por su parte. **C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES - Perfil de ingreso** Para el acceso al Grado en Criminología de la Universidad de Extremadura se reconoce el derecho de acceso para los estudiantes que hayan cursado y concluido los estudios del Título Propio en Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad de Extremadura o en otras Universidades. Tal derecho reconocido se hace efectivo en la medida en que en la Universidad de Extremadura concurren las condiciones exigidas en la Resolución de 14 de junio de 2010 de la Dirección General de Política Universitaria, sobre acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171/2004, de 13 de octubre:

1. En la Universidad de Extremadura se viene impartiendo un Título Propio de Especialista en Criminalidad y Seguridad Pública que tiene declarada la equivalencia a diplomado universitario.
2. La implantación del Título de Grado va acompañada de la extinción del Título Propio de Especialista en Criminalidad y Seguridad Pública.

- Admisión de estudiantes El Diplomado en Criminalidad y Segurdad Pública que desee incorporarse a los estudios del Grado en Criminología por la Universidad de Extremadura deberá solicitar su ingreso mediante una instancia al Decano de la Facultad de Derecho, adjuntando la documentación acreditativa de la titulación de origen y solicitud de reconocimiento de créditos. **- Transferencia y Reconocimiento de Créditos** Teniendo presente que los créditos procedentes de títulos propios podrán ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, para el caso de un Diplomado en Criminalidad y Seguridad Pública que desee incorporarse a los estudios del Grado en Criminología por la Universidad de Extremadura se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- Se reconocerá la totalidad de los créditos cursados en la Diplomatura, del Título Propio en Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad de Extremadura (180 créditos). Estos titulados deberán realizar los 60 créditos del curso de adaptación que se describe en el siguiente apartado.
- El número máximo de créditos de este curso será de 60 ECTS y el estudiante lo podrá realizar en un único curso académico.
- Necesariamente habrá de realizar el Trabajo de Fin de Grado, que formará parte de los 60 créditos que se atribuyen al curso de adaptación necesario para alcanzar el Grado.

D) COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS La elaboración y fijación de este curso de adaptación de las materias y asignaturas que deben cursarse para obtener el Título de Graduado en Criminología por la Universidad de Extremadura se ha basado en la determinación de las competencias que no se han adquirido en el Título Propio de Especialista en Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad de Extremadura, o que no se han desarrollado con el nivel que se exige en el Grado. Asimismo se ha tenido en cuenta, para la planificación de las enseñanzas del Curso de Adaptación, los contenidos y la duración de las asignaturas cursadas en el título propio. Partiendo de estos criterios se ha fijado la duración y extensión del curso de adaptación, de acuerdo con el siguiente cuadro: **Estructura de las materias y asignaturas del Curso de Adaptación**

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Formación Básica	Derecho	Derecho Constitucional y Derecho Europeo	6	FB
	Antropología	Antropología Social	6	FB
Formación Obligatoria	Derecho	Mediación y Justicia Reparadora	6	FO
	Criminología	Evaluación de Programas y Políticas Públicas	6	FO
	Psicología	Evaluación y Prevención del riesgo	6	FO
	Estadística	Estadística aplicada a la Criminología	6	FO
	Geografía	Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos	6	FO
	Inglés	Inglés instrumental para el estudio de la Criminología	6	FO
Final	Prácticum	Prácticas Externas	6	FO
	Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	6	FO

Secuenciación del Curso de Adaptación

PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
Curso en el grado	Asignatura	ECTS	Curso en el grado	Asignatura	ECTS
1.º	Antropología Social	6	1.º	Derecho Constitucional y Derecho Europeo	6
2.º	Mediación y Justicia Reparadora	6	2.º	Evaluación y Prevención del riesgo	6
3.º	Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos	6	4.º	Evaluación de Programas y Políticas Públicas	6

3.º	Inglés instrumental para el estudio de la Criminología	6	4.º	Trabajo de Fin de Grado	6
4.º	Estadística aplicada a la Criminología	6			
3.º	Prácticas Externas	6			

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Materia Derecho	Derecho Constitucional y Derecho Europeo	6	FB	4
	Mediación y Justicia Reparadora	6	FO	5

Resultados de aprendizaje de la materia

- Competencias para la expresión y comunicación oral y escrita en castellano
- Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información
- Aumento del razonamiento crítico y discriminación de la información jurídicamente relevante
- Reconocimiento de la importancia del Derecho como un sistema regulador de las relaciones sociales
- Aplicación de los principios básicos de la argumentación jurídica
- Reconocimiento de las principales instituciones de Derecho Público y Privado

Contenidos de la materia

En esta materia se abordan los siguientes contenidos: Conocimientos básicos y fundamentales relativos a la Teoría del Estado y de la Constitución, así como de los fundamentos y características de la Constitución española de 1978. Conocimientos básicos y fundamentales sobre el proceso de integración europea, la arquitectura institucional de la Unión Europea, el sistema de fuentes de la Unión, las políticas comunitarias, los derechos y libertades comunitarias, y las políticas intergubernamentales de la Unión. Resolución alternativa de conflictos: mediación, negociación, arbitraje, conciliación, reparación. Justicia restaurativa y participación de las víctimas en el sistema de justicia penal. Mediación de menores y justicia juvenil. Mediación Penal

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS:CB1, CB2, CB4, CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG4, CG6, CG8, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE7, CE10

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1 Exposición verbal del profesor ayudada con TICs y medios audiovisuales	4	100	100%
2. Resolución de problemas y casos prácticos	0,48	12	100%
3 Asistencia a tutorías individuales y grupales	0,24	6	100%
4 Estudio de material docente entregado o recomendado por el profesor	7,28	182	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Exposición verbal del profesor/a

2. Estudio / discusión de casos en grupo

3. Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

4. Visionado y discusión de material audiovisual

5. Seminarios de discusión

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Pruebas de adquisición del conocimiento orales y/o escritas	40%	60%
1. Evaluación de resolución de casos prácticos	20%	40%
1. Asistencia a clases	10%	20%

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades: - Asistencia a clase - Participación activa en los seminarios de discusión de casos - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual - Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas - Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Antropología	Antropología Social	6	FB	1

Resultados de aprendizaje de la materia

- Capacidad para citar correctamente bibliografía y otras fuentes de información
- Capacidad para definir y utilizar la terminología técnica
- Capacidad de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas
- Capacidad para captar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades, especialmente las de clase, etnia y género
- Capacidad para conocer la magnitud y evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
- Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

Contenidos de la materia

El relativismo cultural. El etnocentrismo y su crítica. Carácter histórico de las 'representaciones colectivas' o categorías. La idea de 'progreso'. La noción de 'primitivo'. Sociedades 'simples' y 'complejas'. Realidad social y significación El carácter simbólico de los hechos sociales. Determinismo y totalización en la interpretación sociológica. Las clasificaciones sociales. Poder y peligro. Contaminación y pureza. Margen y liminariedad. Orden, desorden, órdenes alternativos. La transgresión y sus elaboraciones. La inversión de las normas La producción antropológica; ciencia y academia. Los datos en la investigación antropológica. El recorte de los objetos. Las monografías. El plano teórico del trabajo antropológico. Epistemología de la antropología social y cultural. Naturaleza del conocimiento antropológico. La situación actual de la antropología. El escepticismo antropológico Formas de control social. Mecanismos de absorción del conflicto y de mantenimiento del sistema. Estabilidad y cambio. De la norma difusa a la institución. La autoridad en las sociedades tribales. De la sociedad sin estado a la monopolización del poder. Esquema evolucionista de la relación entre formas de adaptación ecológica y formas de autoridad. Identidad y acción política. La identidad: textos y pretextos. Etnia, nación, minorías. Mesianismo. Racismo. Sexismo. Nacionalismo. Movimientos mesiánicos. Religión Sagrado y profano. Prácticas religiosas y realidad social. Cultos centrales y periféricos. Los especialistas religiosos. Hechicería y curanderismo. La producción mística de efectos corporales: hechicería y antihechicería. Análisis del discurso de la hechicería. El curanderismo. El poder de la palabra: la eficacia simbólica. Cura mística y cura psicoanalítica Rito y mito. Ritos expresivos y productivos. Ritos de paso: la topología simbólica. El análisis mitológico: lógica y estructura.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG4, CG5, CG8, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT6, CT9, CT10, CT11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1 Exposición verbal del profesor ayudada con TICs y medios audiovisuales	2	50	100%
2. Resolución de problemas y casos prácticos	0,24	6	100%
3 Asistencia a tutorías individuales y grupales	0,12	3	100%
4 Estudio de material docente entregado o recomendado por el profesor	3,64	91	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Exposición verbal del profesor/a

2. Estudio / discusión de casos en grupo

3. Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

4. Visionado y discusión de material audiovisual

5. Seminarios de discusión

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Pruebas de adquisición del conocimiento orales y/o escritas	40%	60%
1. Evaluación de resolución de casos prácticos	20%	40%
1. Asistencia a clases	10%	20%

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades: - Asistencia a clase - Participación activa en los seminarios de discusión de casos - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual - Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas - Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Criminología	Evaluación de Programas y Políticas Públicas	6	FO	8

Resultados de aprendizaje de la materia

- Adquisición de conocimientos avanzados en materia de criminalidad a nivel micro y macro y demostración, en contextos de investigación científica, de una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos, así como de la metodología de trabajo empleada en ambos aspectos
- Capacidad para aplicar los conceptos aprendidos en entornos nuevos, lo que incluye contextos de carácter multidisciplinar (criminólogos, juristas, psicólogos, sociólogos, etc.), tanto investigadores como profesionales altamente especializados
- Capacidad para desarrollar programas de evaluación sobre las políticas de prevención de la criminalidad y la atención resocializadora especializada durante la aplicación de las diferentes sanciones
- Adquisición de conocimientos y habilidades para predecir y analizar los resultados de la intervención practicada con infractores en situación de conflicto social, así como con infractores socialmente integrados

- Capacidad para transmitir de forma clara y sin ambigüedades, con independencia del grado de especialización del público, los resultados procedentes de la investigación científica, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
- Desarrollo de la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación criminológica y colaborar científicamente en contextos multidisciplinares en el ámbito de la delincuencia y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento
- Capacidad para asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

Contenidos de la materia

En esta materia se abordan los siguientes contenidos: Delimitaciones y Aclaraciones teóricas conceptuales. El proceso cíclico de las políticas públicas a las políticas públicas de seguridad. Análisis y Evaluación de las Políticas Públicas de Seguridad en España.

Observaciones de la materia

No se establecen requisitos previos para poder matricularse en la materia

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, , CT6, CT8, CT9, CT10, CT11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE4, CE5, CE6, CE7, CE10, CE11, CE12

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1 Exposición verbal del profesor ayudada con TICs y medios audiovisuales	2	50	100%
2. Resolución de problemas y casos prácticos	0,42	6	100%
3 Asistencia a tutorías individuales y grupales	0,21	3	100%
4 Estudio de material docente entregado o recomendado por el profesor	3,64	91	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Exposición verbal del profesor/a

2. Estudio / discusión de casos en grupo

3. Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

4. Visionado y discusión de material audiovisual

5. Seminarios de discusión

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número		Ponderación mínima	Ponderación máxima
1 Pruebas de adquisición del conocimiento orales y/o escritas		40%	60%
	2 Evaluación de resolución de casos prácticos	20%	40%
	3 Asistencia a clases y entrega de trabajos	10%	20%

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades: - Asistencia a clase - Participación activa en los seminarios de discusión de casos - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual - Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas - Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Materia Psicología	Evaluación y Prevención del riesgo	6	FO	6

Resultados de aprendizaje de la materia

Al finalizar el proceso de aprendizaje de la materia el alumnado sabrá:

- Comprender de los principios elementales de la evaluación y prevención del riesgo en psicología jurídica y criminal.
- Conocer la importancia de la evaluación y prevención del riesgo.

Contenidos de la materia

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

1. Evaluación y prevención del riesgo en psicología jurídica y criminal.
2. Menores, psicopatología y riesgo social.
3. Gestión del riesgo de comportamientos antisociales
4. Evaluación y prevención del riesgo de la victimización.
5. Evaluación y prevención del riesgo daño psíquico.
6. Estado psicoemocional de niños que han sido testigos de violencia familiar.

7. Evaluación y prevención del riesgo en agresores de violencia de género.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG2, CG3, CG4, CG7, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT10, CT11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE4, CE5, CE8, CE10, CE11, CE12

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1 Exposición verbal del profesor ayudada con TICs y medios audiovisuales	2	50	100%
2. Resolución de problemas y casos prácticos	0,24	6	100%
3 Asistencia a tutorías individuales y grupales	0,12	3	100%
4 Estudio de material docente entregado o recomendado por el profesor	3,64	91	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Exposición verbal del profesor/a

2. Estudio / discusión de casos en grupo

3. Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

4. Visionado y discusión de material audiovisual

5. Seminarios de discusión

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1 Pruebas de adquisición de conocimientos orales y/o escritas	40%	60%
2 Evaluación de resolución de casos prácticos	20%	40%
3 Asistencia a clases y entrega de trabajos	10%	20%

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades: - Asistencia a clase - Participación activa en los seminarios de discusión de casos - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual - Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas - Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
	Materia Estadística	Estadística aplicada a la Criminología	6	FB	5

Resultados de aprendizaje de la materia

- Comprender el concepto y principales herramientas de la estadística inferencial.
- Comprender la aplicación de la estadística inferencial en variados ámbitos de la criminología.
- Aprender a planificar e interpretar los resultados de los análisis de conductas sociales relacionadas con la criminología desde el punto de vista estadístico.
- Desarrollar actitudes críticas basadas en el conocimiento.
- Adquirir la capacidad de organización, planificación y trabajo en grupo.
- Saber obtener información de estudios estadísticos publicados en medios de comunicación e información social.
- Saber usar herramientas informáticas básicas para la realización de trabajos de búsqueda de información, elaboración de informes y presentación de resultados (procesador de textos, gestor de presentaciones, paquetes estadísticos, etc.).

Contenidos de la materia

En esta materia se abordan los siguientes contenidos: Conceptos básicos de estadística inferencial. Estimación puntual y por intervalo. Contrastes de hipótesis. Principales contrastes de hipótesis que se aplican en criminología: pruebas paramétricas y no paramétricas. Métodos estadísticos multivariantes.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG2, CG7, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT6, CT8, CT10, CT11, CT12

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE5, CE6, CE8, CE9, CE10

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1 Exposición verbal del profesor ayudada con TICs y medios audiovisuales	2	50	100%
2. Resolución de problemas y casos prácticos	0,24	6	100%
3 Asistencia a tutorías individuales y grupales	0,12	3	100%
4 Estudio de material docente entregado o recomendado por el profesor	3,64	91	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Exposición verbal del profesor/a

2. Estudio / discusión de casos en grupo

3. Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

4. Visionado y discusión de material audiovisual

5. Seminarios de discusión

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1 Pruebas de adquisición de conocimientos orales y/o escritas	40%	60%
2 Evaluación de resolución de casos prácticos	20%	40%
3 Asistencia a clases y entrega de trabajos	10%	20%

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades: - Asistencia a clase - Participación activa en los seminarios de discusión de casos - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual - Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas - Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Materia Geografía	Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos	6	FO	5

Resultados de aprendizaje de la materia

- Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información.
- Aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones y problemas reales.
- Capacidad de trabajo en equipo: iniciativa y habilidades cooperativas.
- Diseño, aplicación y evaluación de programas de prevención y políticas públicas.
- Capacidad de integración en el seno de instituciones públicas y privadas del sector:, equipos de valoración forense, equipos de ejecución de penas no privativas de libertad, prisiones, asistencia a la víctima, ayuntamientos, centros de investigación, y empresas.

Contenidos de la materia

Evolución Histórica de la Criminología Ambiental. Desarrollo Teóricos en la Criminología Ambiental. Estudio de Patrones Delictivos. Análisis Geográfico de los Delitos. Prevención del Delito mediante el Diseño Ambiental. Cartografía. Sistemas Espaciales de Teledetección.Análisis Visuales de Imágenes. Análisis Digital de Imágenes. Sistemas de Información Geográfica. Programa Práctico.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT4, CT6, CT7, CT10, CT11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2, CE4, CE6, CE11, CE12

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1 Exposición verbal del profesor ayudada con TICs y medios audiovisuales	2	50	100%
2. Resolución de problemas y casos prácticos	0,24	6	100%
3 Asistencia a tutorías individuales y grupales	0,12	3	100%
4 Estudio de material docente entregado o recomendado por el profesor	3,64	91	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Exposición verbal del profesor/a

2. Estudio / discusión de casos en grupo

3. Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

4. Visionado y discusión de material audiovisual

5. Seminarios de discusión

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1 Pruebas de adquisición de conocimientos orales y/o escritas	40%	60%
2 Evaluación de resolución de casos prácticos	20%	40%
3 Asistencia a clases y entrega de trabajos	10%	20%

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades: - Asistencia a clase - Participación activa en los seminarios de discusión de casos - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual - Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas - Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Materia Inglés	Inglés instrumental para el estudio de la Criminología	6	FB	5

Resultados de aprendizaje de la materia

- Ser capaz de utilizar el inglés en el contexto académico: comunicarse con eficacia oralmente, tanto a nivel de recepción como de producción.
- Comprender explicaciones, ofrecer breves presentaciones orales en el aula, utilizar el texto escrito como apoyo para la producción oral.
- Manejar el léxico específico de la materia o especialidad
- Conocer las técnicas para la adquisición de nueva terminología de la especialidad.

Contenidos de la materia

Recipe of the day. A weekend break. Read, listen and write. Wednesday afternoon Car rental. Read, listen and write. Net auction. Party of three. Read, listen and write. Training day. Truth or lies. Read, listen and write.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG7, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT10, CT11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE10, CE13

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1 Exposición verbal del profesor ayudada con TICs y medios audiovisuales	2	50	100%
2. Resolución de problemas y casos prácticos	0,24	6	100%
3 Asistencia a tutorías individuales y grupales	0,12	3	100%
4 Estudio de material docente entregado o recomendado por el profesor	3,64	91	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Exposición verbal del profesor/a

2. Estudio / discusión de casos en grupo

3. Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

4. Visionado y discusión de material audiovisual

5. Seminarios de discusión

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1 Pruebas de adquisición de conocimientos orales y/o escritas	40%	60%
2 Evaluación de resolución de casos prácticos	20%	40%
3 Asistencia a clases y entrega de trabajos	10%	20%

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades: - Asistencia a clase - Participación activa en los seminarios de discusión de casos - Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados - Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual - Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas - Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos

que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Prácticum	Prácticas Externas	6	FO	8

Resultados de aprendizaje de la materia

- Habilidades prácticas en algún campo de aplicación del conocimiento criminológico, especialmente en órganos del sistema de justicia criminal, en instituciones públicas o privadas relacionadas con la prevención del delito, la promoción de la convivencia y la disminución de la inseguridad.
- Realización de prácticas en un entorno profesional real: capacidad de integrarse en equipos multidisciplinares; capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a las situaciones prácticas.

Contenidos de la materia

Se trata de una materia que no pretende trasladar nuevos conocimientos teóricos, sino vivir de manera directa la aplicación práctica de los conocimientos y habilidades que han adquirido los estudiantes durante la realización del plan de estudios.

- Prácticas en Ayuntamientos.
- Prácticas en los Cuerpos de Policía Local.
- Prácticas en el Cuerpo Nacional de la Policía.
- Prácticas en la Guardia Civil.
- Prácticas en el Servicio de Asistencia a las Víctimas de Extremadura en las provincias de Cáceres y Badajoz.
- Prácticas en Proyecto Hombre.
- Prácticas en órganos jurisdiccionales en general.
- Prácticas en Jugados de violencia sobre la mujer.
- Prácticas en el Instituto de Medicina Legal.
- Prácticas en Juzgados de ejecutorias.
- Prácticas en Juzgados de menores.
- Prácticas en Centros de menores.
- Prácticas en Centros penitenciarios.
- Prácticas en el Servicio de Asistencia Postpenitenciaria.
- Casa de la Mujer de Cáceres y de Badajoz
- Centros de Atención a Drogodependientes
- Centros de Atención a Inmigrantes
- Cruz Roja (aplican medidas en medio abierto que se imponen a jóvenes y menores) y otras asociaciones que participen en la aplicación de estas medidas
- Centros de acogida de menores y asociaciones que trabajen con menores en situación de riesgo de exclusión social
- Ayuntamientos: concejalías de seguridad y orden público y concejalías de Bienestar social
- Institutos públicos de ESO y Bachillerato en los que exista un programa de mediación para la gestión de conflictos
- Centros de Salud con programa de atención especializada para víctimas de violencia
- Prácticas en Despachos de Abogados y en el turno de oficio

Se prevé la posibilidad de que se propongan por el alumnado durante los estudios de Grado otras actividades prácticas no previstas en los apartados anteriores que se desarrollarán bajo convenio con la Universidad de Extremadura y el control de los responsables académicos del Grado y del Módulo. Normalmente incluye:

1. El Perfil profesional: competencias, destrezas, habilidades, tareas a realizar
2. Planificación y reflexión sobre las prácticas
3. Acción de recogida bibliográfica y periodo de formación sobre las actividades a realizar durante las prácticas
4. Metodología de Trabajo de la Institución
5. Actuación Profesional de la Institución: Planificar, desarrollar y evaluar situaciones complejas
6. Reflexión sobre la actuación: Sistésis y análisis crítico de los resultados obtenidos, redacción de la memoria
7. Estrategias en la realización de la tarea. Condicoines laborales
8. Los contenidos vendrán especificiados por cada Institución.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG6, CG7, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT10

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE14

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
2 Resolución de problemas y casos prácticos	5,2	130	100%
3 Debates, discusión y presentación de ideas	0,2	5	100%
4 Elaboración de memoria e informes	0,6	15	0%

Metodologías docentes de la materia

6. Tutorización periódica de actividades prácticas y de trabajo de investigación

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima

Valoración de la Memoria presentada por el estudiante	40%	60%
Informe elaborado por tutores	40%	60%

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno/a ha desempeñado las funciones que se la han asignado y ha logrado superar de forma autónoma, preparándose previamente, las diferentes dificultades que hayan podido surgir a lo largo de su desarrollo Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Materia Final	Trabajo Fin de Grado	6	FO	8

Resultados de aprendizaje de la materia

- Diseño de un trabajo de investigación: elección y concreción del objeto de estudio y recogida de información relevante.
- Implementación de un diseño: localización de problemas, creatividad y capacidad de resolución.
- Evaluación de resultados y extracción de conclusiones.
- Acreditación de cuatro competencias genéricas: búsqueda de información usando las nuevas tecnologías, trabajo en equipo, comunicación escrita y comunicación oral ante un auditorio.

Contenidos de la materia

El trabajo de Fin de Grado se puede realizar sobre cualquier temática Criminológica. El Trabajo de Fin de Grado consiste en la reliazción por parte del estudiante, de un proyecto, un estudio, una memoria o un trabajo en el que se apliquen, se integren y se desarrollen los conocimientos, capacidades, las competencias y las habilidades requeridas en la correspondiente enseñanza, cosa que se hará bajo la dirección de un tutor o un director de trabajo. El trabajo de Fin de Grado está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y concluye con la defensa pública y la evaluación y cualificación del Trabajo. El trabajo de Fin de Grado se ha de llevar a término de forma individual. De todas formas en Criminología el trabajo de campo se puede hacer en grupo y sobre esta base realizar trabajos individuales. Al inicio del curso se hara público una oferta de temas sobre los que se puede realizar el Trabajo de Fin de Grado con el profesor encargado de tutorizarlo. Los estudiantes elegirán las opciones que más le guste, pero en el caso que una opción haya sido elegida por más de un alumno, la preferencia se otorgará en función del expediente académico. Realización de un trabajo de investigación: investigación empírica realizada por el estudiante o una memoria detallada relacionada con las prácticas externas profesionalizadas. El trabajo excepcionalmente podrá consistir en una aportación de carácter teórico.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG6, CG7, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT9, CT11

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE13

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
2 Aprendizaje coorporativo	1,5	37,5	100%
3 Exposición de trabajos en grupo	1,5	37,5	100%
4 Preparación de trabajos y búsqueda de material	3	75	0

Metodologías docentes de la materia

6. Tutorización periódica de actividades prácticas y de trabajo de investigación

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Trabajo elaborado por el estudiante	40%	60%
Informe elaborado por tutores	40%	60%

La evaluación del Trabajo de Fin de Grado se realizará en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

E) PERSONAL ACADÉMICO El curso de Adaptación tiene una carga docente de 60 créditos. Esta carga docente sería soportada por la plantilla de profesorado de la Universidad de Extremadura y docentes del curso del Título Propio de la Universidad de Extremadura, que lleva impartiéndose desde 2009. También se contará con profesores visitantes de otras Universidades nacionales y extranjeras que imparten las materias del curso de adaptación en otros estudios de grado de criminología. El Curso de Adaptación con carácter multidisciplinar está representada por diferentes áreas de conocimiento: Derecho Penal, Derecho Constitucional, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Sociología; Estadística e Investigación Operativa; Geografía Humana. Todos los profesores participantes cuentan con sobrada experiencia anterior en la impartición de docencia, lo que asegura un planteamiento especializado y en profundidad de los contenidos de las diferentes materias que configuran el curso de Adaptación. De manera más específica las materias serán impartidas por los siguientes profesores :

- Materias de Derecho y Criminología se contará con: 1 Catedrático, 2 Títulares de la Universidad de Extremadura y 1 Contratado ¿ Doctor de la Universidad de Cádiz.
- Materia de Antropología Social de 1 titular de la Universidad de Extremadura.
- Materia de Estadística será impartida por 1 Catedrático de Matemáticas de la Universidad de Extremadura.
- Materia de Geografía: Titular de la Universidad de Extremadura

- Materia de Inglés por un profesor visitante de la Universidad de Manchester.
- Materia de Psicología: 1 Contratado Doctor de la Universidad de Extremadura.
- Las Materias del Prácticum y Trabajo de Fin de Grado se impartirán por: 2 profesores Titulares, 2 Contratado Doctor, 1 Ayuntante y 1 Asociado de los Departamentos de Derecho Público y Privado.

F) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS El edificio de la Facultad de Derecho cuenta con medios materiales y servicios adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas y de los objetivos del título, observando además todos los requisitos necesarios para cumplir con la accesibilidad universal. Estos medios y servicios generales son los siguientes: **Aulas**: La Facultad de Derecho cuenta con trece aulas, con una superficie de 2.048,50 m2 y 1896 plazas. Todas las aulas disponen de un sistema de megafonía inalámbrico, pizarra tradicional y mesa, silla y atril para el Profesor.

AULAS Y SEMINARIOS								
Características					Equipamiento docente			
Tipo	Identificación	Superficie Útil (m2)	Asientos	Fijos /Móviles	Pantalla	Proyector	Ordenador	Adaptab.
Aula	Aula 1	208,5	214	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 2	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 3	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 4	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 5	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 6	209,5	214	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 7	209,5	214	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 8	61,5	48	F	Sí	Sí	No	N
Aula	Aula 9	208,5	150	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 10	58	48	F	Sí	Sí	No	N
Aula	Aula 11	154	150	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 12	58	48	F	Sí	Sí	Sí	N
Aula	Aula 13	155	150	F	Sí	Sí	Sí	S

BIBLIOTECAS			SALAS DE ESTUDIO		
Identificación	Identificación	Superficie Útil (m2)	Identificación	Superficie Útil (m2)	Asientos
Biblioteca	Biblioteca	418	Sala de lectura	560	110

SALAS DE INFORMÁTICA				
Identificación	Superficie Útil (m2)	Asientos	Uso docente	Uso Público
Aula de informática	90	20	Sí	Sí
Aula de biblioteca	40	10	No	Sí

DESPACHOS		
Identificación	Superficie Útil (m2)	n.º Personas
Despachos C	19	1
Despachos P	9,75	1
Despachos A	21	1

SALAS DE REUNIONES		SALAS DE GRADO	
Identificación	Superficie Útil (m2)	Identificación	Uso docente
Salas de reuniones de las áreas	42,75	Salón de Grados	174
		Aula Magna	345

Como se observa en el cuadro, en la planta baja se sitúan cuatro aulas con 165 plazas cada una y tres aulas con 214 plazas cada una. En la primera planta se sitúan tres aulas con 150 plazas cada una y tres aulas con 48 plazas. En todas las aulas existen infraestructuras para realizar presentaciones mediante cañón proyector. Cuatro de ellas, están dotadas de un ordenador fijo, pudiéndose utilizar en el resto el ordenador portátil de la Facultad que está a disposición de los Profesores. Existe, además, un retroproyector fijo en una de las aulas y otro portátil a disposición de los Profesores que lo soliciten. Una de las aulas cuenta con la infraestructura necesaria para el visionado de videos y dvds. **De manera específica para el desarrollo del Curso de Adaptación se contará con los siguientes recursos y servicios Seminarios**: 5 seminarios con capacidad para 15 personas cada uno. Estos seminarios están ubicados en las áreas de conocimiento y en las dependencias de algunos servicios comunes de la Universidad situados en la Facultad y se utilizan, en la actualidad, para las reuniones de trabajo de las áreas o para otras actividades como la celebración de cursos de doctorado y realización de trabajos en grupo. En el futuro y en atención a la existencia de grupos reducidos y a la implantación de nuevas metodologías docentes podrían usarse para la impartición de clase. **Equipamientos especiales**: La Facultad de Derecho cuenta con un Aula Magna con 336 plazas. Esta Aula se emplea en la celebración de numerosos congresos, seminarios y ponencias, así como para los actos académicos de mayor solemnidad. El Aula Magna está dotada con un equipo de megafonía, con capacidad para seis micrófonos; también tiene un tapiz con el escudo de la Universidad de Extremadura. También existe en la Facultad un Salón de Grados con 144 plazas que se emplea, fundamentalmente, para la celebración de exámenes como, el examen del Diploma de Estudios avanzados y la defensa de Tesis y Tesinas. Asimismo, este espacio se utiliza para la celebración de congresos, seminarios y ponencias que por el número de participantes no sean susceptibles de celebrarse en el Aula Magna. También tienen lugar en su seno aquellas reuniones de los órganos colegiados de Gobierno de la Facultad y, en ocasiones, de la Universidad. El Salón de Grados está dotado con un equipo de megafonía con capacidad para seis micrófonos. Los exámenes del Trabajo de fin de grado se realizarán en el Aula Magna y en el Salón de Grados. La Facultad de Derecho ha habilitado una de sus aulas como Sala de Juicios, ésta cuenta con el mobiliario y las características propias de las Salas de Vistas de los Tribunales de Justicia. La Sala de Juicios se destina a la realización de prácticas simuladas de vistas por parte de los alumnos y tiene 150 plazas. También posee la Facultad una Sala de Reuniones con 40 plazas que normalmente alberga las sesiones de los órganos colegiados de la Facultad de Derecho, principalmente reuniones de los Consejos de Departamento. En ocasiones ha sido utilizada como seminario para la realización de jornadas y congresos. **Despachos de Profesores e Investigadores**: El Centro cuenta con 100 despachos, cada uno de ellos está atribuido a un Profesor que imparte docencia en la Facultad, o, en algunos casos, becarios de investigación. Todos disponen de teléfono, acceso a Internet y mobiliario de oficina. La mayoría están dotados con un moderno equipo informático. Estos despachos son utilizados por los Profesores para sus tareas investigadoras y de preparación de la docencia y también para recibir a los alumnos durante los horarios de tutoría. **Aulas para trabajo en grupo**: Aunque no existen aulas específicamente destinadas para el trabajo en grupo, sí se han habilitado una serie de espacios, en diferentes zonas de la Facultad, mediante la colocación de mesas y sillas, para la realización trabajos en grupo. Eventualmente, y con el visto bueno de los Profesores, se pueden también utilizar para trabajos en grupo los seminarios sitos en las áreas y a los que hicimos referencia en un punto anterior. **Equipos informáticos**: En primer lugar, el Centro cuenta con un Aula de Informática dotada con 20 ordenadores Pentium III, conectados a Internet vía LAN. En segundo lugar, se ha dotado a la Facultad con un centro de impresión con 3 impresoras de gran capacidad que están conectadas en red con los equipos del Aula de Informática y de los Profesores e investigadores de la Facultad. En tercer lugar, el Centro posee alrededor de 150 equipos informáticos de diversas características, de los que aproximadamente 100 están ubicados en los despachos de los Profesores e investigadores, distribuyéndose los 50 restantes entre los diferentes servicios de la Facultad (Secretarías del Centro y los Departamentos de Derecho Público y Privado, Conserjería, Biblioteca y Decanato). **Accesibilidad de Personas con discapacidad**: La Facultad está preparada para que accedan y puedan moverse por ella personas con movilidad reducida. Esta acondicionada para personas que tengan que desplazarse en sillas de ruedas, cuenta con rampas de acceso al Centro y también con rampas interiores que permiten trasladarse de una a otra planta. Mecanismos de revisión, mantenimiento y actualización de los recursos descritos: Sin perjuicio de que se incluyan estos mecanismos en el sistema de calidad, conviene destacar en este apartado que las infraestructuras son debidamente atendidas por el Vicedecanato de Asuntos Económicos e Infraestructuras que trabaja en coordinación con la Administración del Centro y la Conserjería. El mantenimiento consiste en la revisión periódica de las instalaciones y la inmediata reparación y sustitución de aquellos equipos o elementos defectuosos. También dispone el Centro de un servicio de limpieza diario de todos los espacios de la Facultad mediante contrata con una empresa privada. Anualmente se realizan las revisiones legalmente previstas de los equipos de extinción de incendios, ascensores y refrigeración. Asimismo, existe una persona especialmente dedicada al mantenimiento de los equipos informáticos y la asistencia del Aula de Informática. A la finalización de cada curso académico se realiza una evaluación para proceder a la reparación, adecuación y mantenimiento de las infraestructuras existentes con cargo a los fondos RAM de la UEx. **Recursos Virtuales** La Universidad de Extremadura cuenta con un Campus Virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos las herramientas necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual. El Campus Virtual presenta las siguientes herramientas de trabajo: - Aula Virtual de la UEx para Primer y Segundo Ciclo (avuex) - Aula Virtual para otros estudios (avuexplus) - Aula Virtual para espacios de trabajo y coordinación (circuli) - Manuales asistentes para la creación de asignaturas oficiales y de otros cursos - Dispone de distintos proyectos vinculados: Avuex Extensa (para dar apoyo a la docencia de enseñanzas no universitarias), Campus Libre y Abierto CALA (para difusión y puesta en común del conocimiento y la cultura), Campus Virtual Compartido del Grupo 9 de Universidades (G9) (asociación de universidades que ofrece un programa compartido de asignaturas de libre configuración impartidas mediante sistemas telemáticos), Campus Virtual Latinoamericano CAVILA (asociación de universidades latinoamericanas para el fomento de la enseñanza y de la identidad latinoamericana) y, por último, la Plataforma Virtual de Formación Linex SP de la Junta de Extremadura. Por otra parte, a través de la Red Inalámbrica de la UEx (RINUEX) y el proyecto EDUROAM, se dispone de cobertura de red inalámbrica Wi-Fi que garantiza el acceso a la red de los estudiantes en todos los Campus de la UEx y en el resto de universidades del proyecto EDUROAM. **JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES** De la descripción realizada se deduce que en la actualidad en la Facultad de Derecho de Cáceres se cuenta con suficientes dotaciones de laboratorios, aulas y equipamiento didáctico y científico para asegurar la correcta docencia del máster. Por otro lado, la gestión, funcionalidad y mantenimiento de los diversos recursos materiales implicados en la docencia han sido atendidos en el SGIC de la UEx mediante el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (PRMSC). Con ello, tanto en la actualidad como en el futuro, la UEx garantiza la calidad de los recursos disponibles para la docencia del Grado de Criminología. **G) CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN** La implantación del Curso de Adaptación se efectuará para el Curso Académico 2016-17.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases magistrales/expositivas		
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo		
Asistencia a tutorías individuales o grupales		
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor		
Preparación de trabajos mediante la búsqueda de bibliografía, Jurisprudencia y material documental; el estudio personal; uso y participación en el campus virtual		
Elaboración de informes y memorias de prácticas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
Tutorización periódica de actividades prácticas y de trabajo de investigación		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas		
Evaluación de resolución de casos prácticos		
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas		
Valoración de liderazgo y trabajo en equipo		
Evaluación del trabajo elaborado por el estudiante y su defensa		
Valoración informe de tutores		
Valoración de contenido, desarrollo, conclusiones y exposición pública de trabajos		
5.5 NIVEL 1: Formación Básica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Criminología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquisición de conocimientos avanzados en materia de criminalidad a nivel micro y macro y demostración, en contextos de investigación científica, de una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos, así como de la metodología de trabajo empleada en ambos aspectos
- Capacidad para aplicar los conceptos aprendidos en entornos nuevos, lo que incluye contextos de carácter multidisciplinar (criminólogos, juristas, psicólogos, sociólogos, etc.), tanto investigadores como profesionales altamente especializados
- Capacidad para desarrollar programas de evaluación sobre las políticas de prevención de la criminalidad y la atención resocializadora especializada durante la aplicación de las diferentes sanciones
- Adquisición de conocimientos y habilidades para predecir y analizar los resultados de la intervención practicada con infractores en situación de conflicto social, así como con infractores socialmente integrados
- Capacidad para transmitir de forma clara y sin ambigüedades, con independencia del grado de especialización del público, los resultados procedentes de la investigación científica, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
- Desarrollo de la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación criminológica y colaborar científicamente en contextos multidisciplinares en el ámbito de la delincuencia y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento
- Capacidad para asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos: Introduccio#n a la Criminologi#a como Ciencia. El delito, el delincuente y la víctima. El me#todo de la criminologi#a como disciplina científica, empírica e interdisciplinaria. Historia del pensamiento criminolo#gico y consolidacio#n de la Criminologi#a como Ciencia. Primeras Teori#as sobre delincuencia. Aproximaciones sociolo#gicas en la explicacio#n de la delincuencia. Teori#as Psicolo#gicas y modelos individuales. La figura del delincuente. Teori#as Psicosociales. Edad, sexo, inteligencia y delincuencia. Variables temperamentales y delincuencia. Variables sociocognitivas y delincuencia. Factores de proteccio#n y factores de riesgo. Prediccio#n y reincidencia. La prevencio#n del delito. Modelos de reaccio#n al delito y evaluacio#n de la respuesta al problema social del crimen.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG5 - Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.

CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.

CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados

CE6 - Conocer y analizar la realidad social.

CE8 - Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100

Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Sociología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Sociología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para citar correctamente bibliografía y otras fuentes de información
- Capacidad para definir y utilizar la terminología técnica
- Capacidad de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas
- Capacidad para captar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades, especialmente las de clase, etnia y género
- Dominio en la elaboración de indicadores a partir de datos originales (encuestas y censos) que reflejen la magnitud y características de los fenómenos criminológicos
- Capacidad para analizar estadísticas y datos de encuesta

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

1. **Pensamiento sociológico**: El objetivo es introducir a los estudiantes en la ciencia, el pensamiento sociológico y sus métodos. Se introducirá a los estudiantes en la ¿corriente principal¿ de la sociología. Y sus derivaciones contemporáneas. Se repasaran los principales temas de estudio sociológico (socialización, cambio social, grupos, trabajo, familia..) y los principales conceptos sociológicos (socialización, clase, status, movilidad, racionalización¿).
2. **Conceptos**: Magnitudes primarias y secundarias. Datos absolutos y relativos. Datos comparables. Variables e indicadores. Construcción de índices. Indicadores compuestos. Tasas y porcentajes de crecimiento. Interpolación y extrapolación. Estimaciones y predicciones

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT8 - Capacidad de autocrítica
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE6 - Conocer y analizar la realidad social.
CE7 - Conocer el pensamiento sociológico

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor
Estudio / discusión de casos en grupo
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo
Visionado y discusión de material audiovisual
Seminarios de discusión

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0

NIVEL 2: Antropología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Antropología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Antropología Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Capacidad para citar correctamente bibliografía y otras fuentes de información • Capacidad para definir y utilizar la terminología técnica • Capacidad de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas • Capacidad para captar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades, especialmente las de clase, etnia y género • Capacidad para conocer la magnitud y evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal • Saber elaborar e interpretar un informe criminológico		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

El relativismo cultural. El etnocentrismo y su crítica. Carácter histórico de las 'representaciones colectivas' o categorías. La idea de 'progreso'. La noción de 'primitivo'. Sociedades 'simples' y 'complejas'. Realidad social y significación El carácter simbólico de los hechos sociales. Determinismo y totalización en la interpretación sociológica. Las clasificaciones sociales. Poder y peligro. Contaminación y pureza. Margen y liminariedad. Orden, desorden, órdenes alternativos. La transgresión y sus elaboraciones. La inversión de las normas La producción antropológica; ciencia y academia. Los datos en la investigación antropológica. El recorte de los objetos. Las monografías. El plano teórico del trabajo antropológico. Epistemología de la antropología social y cultural. Naturaleza del conocimiento antropológico. La situación actual de la antropología. El escepticismo antropológico Formas de control social. Mecanismos de absorción del conflicto y de mantenimiento del sistema. Estabilidad y cambio. De la norma difusa a la institución. La autoridad en las sociedades tribales. De la sociedad sin estado a la monopolización del poder. Esquema evolucionista de la relación entre formas de adaptación ecológica y formas de autoridad. Identidad y acción política. La identidad: textos y pretextos. Etnia, nación, minorías. Mesianismo. Racismo. Sexismo. Nacionalismo. Movimientos mesiánicos. Religión Sagrado y profano. Prácticas religiosas y realidad social. Cultos centrales y periféricos. Los especialistas religiosos. Hechicería y curanderismo. La producción mística de efectos corporales: hechicería y antihechicería. Análisis del discurso de la hechicería. El curanderismo. El poder de la palabra: la eficacia simbólica. Cura mística y cura psicoanalítica Rito y mito. Ritos expresivos y productivos. Ritos de paso: la topología simbólica. El análisis mitológico: lógica y estructura.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG5 - Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas		
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico		
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías		
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.		
CE6 - Conocer y analizar la realidad social.		
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad		
CE18 - Conocer el comportamiento humano y sus implicaciones psicopatológicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de analizar y representar los datos, interpretar sus resultados y presentarlos en un formato adecuado para un trabajo científico.
- Conocer las nociones básicas de probabilidad y modelos de distribuciones.
- Aprender a planificar e interpretar los resultados de los análisis de conductas sociales relacionadas con la criminología desde el punto de vista estadístico.
- Desarrollar actitudes críticas basadas en el conocimiento.
- Adquirir la capacidad de organización, planificación y trabajo en grupo.
- Saber interpretar estudios estadísticos publicados en medios de comunicación e información social.
- Saber usar herramientas informáticas básicas para la realización de trabajos de búsqueda de información, elaboración de informes y presentación de resultados (procesador de textos, gestor de presentaciones, paquetes estadísticos, etc.).

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

Introducción a la estadística. Conceptos básicos. Tablas y gráficos de distribuciones de frecuencias unidimensionales. Medidas descriptivas. Descripción conjunta de varias variables: asociación, regresión y correlación. Series temporales y números índices. Fundamento del cálculo de probabilidades. Probabilidad condicionada. Aplicaciones del Teorema de Bayes en criminología y análisis forense. Variables aleatorias. Distribuciones de probabilidad con mayor aplicación en criminología.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados

CE6 - Conocer y analizar la realidad social.

CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor

Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Psicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Psicología y a la Psicopatología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el proceso de aprendizaje de la materia el alumnado sabrá:

- Conocer el comportamiento humano y las implicaciones psicopatológicas, conocimientos necesarios para el adecuado desempeño profesional en cualquiera de los ámbitos de la Criminología.
- Comprender las aproximaciones y los modelos teóricos básicos que permiten explicar el comportamiento humano, así como sus limitaciones.
- Ser capaz de explicar la influencia del entorno psicosocial y de las variables personales en el comportamiento humano.
- Distinguir y relacionar diferentes tipos de variables que explican el comportamiento humano y su psicopatología.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

1. Bases biológicas y psicológicas de la percepción, las emociones y el lenguaje en el ser humano.
2. Bases biológicas y sus consecuencias en el comportamiento de los fenómenos de plasticidad en el aprendizaje y la memoria como funciones cerebrales.
3. Diferencias individuales de la personalidad y la inteligencia.
4. Influencia del ámbito social en el comportamiento humano.
5. Las desviaciones de los comportamientos normales y las bases biológicas y psicológicas de los principales procesos psicopatológicos.
6. Manejo y las aproximaciones terapéuticas de la psicopatología.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.
CE15 - Delimitar y conocer los distintos perfiles psicológicos vinculados al ámbito de la Criminología.
CE18 - Conocer el comportamiento humano y sus implicaciones psicopatológicas
CE19 - Conocer los principios básicos de la psicología jurídica y la psiquiatría forense.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor
Estudio / discusión de casos en grupo
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo
Visionado y discusión de material audiovisual
Seminarios de discusión

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0

NIVEL 2: Derecho

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6	6	6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional y Derecho Europeo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Competencias para la expresión y comunicación oral y escrita en castellano
- Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información
- Aumento del razonamiento crítico y discriminación de la información jurídicamente relevante
- Reconocimiento de la importancia del Derecho como un sistema regulador de las relaciones sociales
- Aplicación de los principios básicos de la argumentación jurídica
- Reconocimiento de las principales instituciones de Derecho Público y Privado

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

- INTRODUCCIÓN AL DERECHO: Introduce al estudiante en el mundo del Derecho, a trave#s de la determinacio#n del concepto de Derecho y de su diferencia con otros o#rdenes normativos, de la estructura del Derecho y de las fuentes del ordenamiento juri#dico. Adema#s, la asignatura aborda el estudio de la organizacio#n del Estado espan#ol, de sus principales poderes y o#rganos constitucionales asi# como de la forma del Estado autono#mico espan#ol. El derecho como fenómeno social: Las funciones sociales del derecho. Norma jurídica. Sistema jurídico. Conceptos jurídicos básicos. Interpretación y aplicación del derecho. Concepciones del derecho. Valoración moral del derecho.
- DERECHO PENAL: 1) Concepto y Finalidades del Derecho Penal: la justificación del castigo, el sistema de doble vía y los principios limitadores del ius puniendi.2) Introducción a la Teoría del Delito :a. La conducta humana como requisito del delito: elementos del concepto jurídico-penal de acción y su exclusión. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. b. El tipo objetivo: clases de tipos, doctrinas de la causalidad, criterios de imputación objetiva.c. El tipo sujetivo doloso: dolo, concepto y clases y los elementos subjetivos del tipo.d. La imprudencia: concepto de imprudencia y clases. e. El tipo de realización imperfecta: la tentativa.f. El tipo de omisión: concepto y clases de omisión.g. Los tipos de autoría y de participación. Principios generales de la participación punible.
- DERECHO PENAL II: Delitos específicos en el Derecho Penal: a. El sistema de protección jurídico-penal de la vida humana (I): homicidio y asesinato. Consideración del aborto. b. La protección de la salud: lesiones. c. El sistema de protección de la libertad y de la libertad sexual. d. El sistema de protección penal del patrimonio. e. Delitos relativos al medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva: tráfico de drogas y seguridad del tráfico. f. Falsedades. Delitos contra la Administración Pública. g. Delitos contra el orden público: atentados, desordenes públicos, terrorismo.
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO EUROPEO: Conocimientos básicos y fundamentales relativos a la Teoría del Estado y de la Constitución, así como de los fundamentos y características de la Constitución española de 1978. Sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español previsto en la Constitución de 1978. Conocimientos básicos y fundamentales relativos a la Organización del Estado en la Constitución española de 1978, con particular referencia a los ór-

ganos constitucionales del Estado, su organización territorial, el Tribunal Constitucional, y especialmente referidos a la dimensión constitucional del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal como mecanismos institucionales de garantía. Conocimientos básicos sobre los derechos fundamentales y sus mecanismos de garantía. Conocimientos básicos y fundamentales sobre el proceso de integración europea, la arquitectura institucional de la Unión Europea, el sistema de fuentes de la Unión, las políticas comunitarias, los derechos y libertades comunitarias, y las políticas intergubernamentales de la Unión.

- DERECHO PROCESAL PENAL: Teoría general del proceso penal: principios, presupuestos y clases de procesos. Juzgados y tribunales del orden penal. Instrucción penal: especial referencia a las medidas cautelares. Prueba y juicio oral. Resoluciones judiciales en el proceso penal y su impugnación: especial referencia a la sentencia penal. Procesos especiales: especial referencia al proceso de menores. La ejecución penal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT8 - Capacidad de autocrítica

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías		
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo		
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado.		
CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.		
CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.		
CE13 - Conocer los procedimientos judiciales y extrajudiciales en el ámbito de la Criminalidad.		
CE14 - Conocer los derechos y libertades de los ciudadanos de acuerdo con lo previsto en el sistema de fuentes español.		
CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases magistrales/expositivas	250	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	30	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	15	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	455	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Formación Obligatoria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Medicina Legal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Medicina Legal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Reconocimiento de los principios elementales de psicología jurídica y psiquiatría forense.
- Identificación de la forma de acción de los principales fármacos y su capacidad de modificar la actividad biológica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

1. Medicina Legal: Principios básicos tanatología y patología forense.
2. Psiquiatría forense y Psicología forense: Principios básicos de psiquiatría y su impacto sobre la delincuencia.
3. Genética básica, el genoma humano, la estructura de la diversidad genética, cuantificación de la diversidad genética. Identificación y paternidad.
4. Neurociencias Forenses

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

CE13 - Conocer los procedimientos judiciales y extrajudiciales en el ámbito de la Criminalidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor

Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Educación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Intervención Educativo-Social en Situaciones de Dependencia y Riesgo de Exclusión Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Intervención Social y Educativa con Delincuentes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Intervención y Tratamiento en Régimen Cerrado y Medio Abierto		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para enumerar los programas de tratamiento y su evaluación.
- Reconocimiento de los principios elementales de psicología jurídica y psiquiatría forense.
- Identificación de la forma de acción de los principales fármacos y su capacidad de modificar la actividad biológica.
- Indicación de las alternativas de actuación, evaluación de sus resultados previsibles y previsión de sus consecuencias desde una perspectiva ¿eficiente y valorativa- de los diferentes grupos afectados
- Capacidad de diseño y gestión de proyectos
- Capacidad de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas
- Dominio en la elaboración de indicadores a partir de datos originales (encuestas y censos) que reflejen la magnitud y características de los fenómenos
- Capacidad para analizar estadísticas y datos de encuesta
- Capacidad para enumerar los programas de tratamiento y su evaluación

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

INTERVENCIÓN EDUCATIVO-SOCIAL EN SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

1. Bases neurobiológicas de la vulnerabilidad a las adicciones
2. Neurobiología de la adicción de drogas de abuso.
3. Las adiciones sin consumo de sustancias.
4. Adicciones y delincuencia.
5. Patología dual: adicciones y otros trastornos psiquiátricos y delincuencia.
6. Bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.
7. Evaluación de riesgo, prevención y manejo de la delincuencia asociada a las adicciones.
8. Políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.

INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA CON DELINCUENTES.-

1. Bases neurobiológicas de la vulnerabilidad a las adicciones
2. Neurobiología de la adicción de drogas de abuso.
3. Las adiciones sin consumo de sustancias.
4. Adicciones y delincuencia.
5. Patología dual: adicciones y otros trastornos psiquiátricos y delincuencia.
6. Bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.
7. Evaluación de riesgo, prevención y manejo de la delincuencia asociada a las adicciones.
8. Políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.

INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN MEDIO CERRADO Y MEDIO ABIERTO.- Análisis de los programas de intervención: el análisis de los efectos que tienen los programas preventivos y de tratamiento sobre la población que es objeto de la intervención puede ser llevado a cabo mediante la aplicación del método experimental en el que se distingue un grupo objeto de intervención de un grupo de control y en el que ambos grupos han de reunir características relevantes similares. Este procedimiento no es siempre posible llevarlo a cabo bien por razones éticas o por que la evaluación se ha de hacer ex-post y no es factible separar a un grupo de control. En su defecto la metodología cuasi-experimental es la más corriente, si bien para llevarla a cabo con rigor deben ser aplicados métodos apropiados para medir los sesgos derivados de la autoselección y de la selección realizada por los profesionales que intervienen en los programas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
CG5 - Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global
CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología
CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT8 - Capacidad de autocrítica
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
CE12 - Manejar términos criminológicos y de seguridad en lengua inglesa

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	150	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	18	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	9	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	273	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor
Estudio / discusión de casos en grupo
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo
Visionado y discusión de material audiovisual
Seminarios de discusión

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Derecho e Intervención Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	12	6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Sistema de Penas y Sanciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Delincuencia y Sistema Penal Juvenil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y Justicia Restaurativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas Penitenciarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Competencias para la expresión y comunicación oral y escrita en castellano
- Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información
- Aumento del razonamiento crítico y discriminación de la información jurídicamente relevante
- Reconocimiento de la importancia del Derecho como un sistema regulador de las relaciones sociales
- Aplicación de los principios básicos de la argumentación jurídica
- Reconocimiento de las principales instituciones de Derecho Público y Privado

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

- SISTEMA DE PENAS Y SANCIONES: Sistema de penas y sanciones: Surgimiento de los sistemas punitivos y fines de las sanciones penales. Tendencias actuales: la incapacitación selectiva; justicia restauradora.El Sistema de penas en España. La separación entre sanciones y penas. Las distintas penas en el código penal español: Penas Privativas de libertad y Penas no Privativas de libertad. La mediación víctima/delincuente. El sistema de medidas de seguridad. La aplicación práctica de las penas. Datos y ejecución. Especial atención a la ejecución de penas no privativas de libertad.Sistemas Penológicos Comparados. Perspectivas de análisis de los sistemas punitivos.
- DELINCUENCIA Y SISTEMA PENAL JUVENIL: El menor ante el ordenamiento juri#dico. La reaccio#n social y el poder punitivo frente a las infracciones de menores. La necesidad de un derecho sancionador diferenciado del derecho penal de adultos. El concepto de responsabilidad penal del menor. El menor infractor y su tratamiento en el derecho. El sistema de sanciones en el derecho penal de menores. La responsabilidad civil .Bases y principios de la LO 2/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. Especial atencio#n al estudio comparativo de las garanti#as procesales constitucionales. Jurisdiccio#n y competencia. Instruccio#n del procedimiento. Fase de audiencia. La pieza de responsabilidad civil. Sentencia. Medios Resolución alternativa de conflictos: mediación, negociación, arbitraje, conciliación, reparación. Justicia restaurativa y participación de las víctimas en el sistema de justicia penal. Efectos de la mediación y de la justicia restaurativa. Ámbito y límites de la mediación penal: especial referencia a la violencia de género. Estatuto jurídico del mediador: código de buenas prácticas. Las partes en la mediación: derechos y deberes. Procedimiento mediador: enfoques y fases. El acuerdo y sus efectos. Práctica en mediación penal. Mediación de menores y justicia juvenilde impugnacio#n
- MEDIACIÓN Y JUSTICIA REPARADORA: Resolución alternativa de conflictos: mediación, negociación, arbitraje, conciliación, reparación. Justicia restaurativa y participación de las víctimas en el sistema de justicia penal. Efectos de la mediación y de la justicia restaurativa. Ámbito y límites de la mediación penal: especial referencia a la violencia de género. Estatuto jurídico del mediador: código de buenas prácticas. Las partes en la mediación: derechos y deberes. Procedimiento mediador: enfoques y fases. El acuerdo y sus efectos. Práctica en mediación penal. Mediación de menores y justicia juvenil.
- SISTEMAS PENITENCIARIOS: Concepto de Derecho Penitenciario. Antecedentes histo#ricos. Principios fundamentales de la ejecucio#n penitenciaria con especial referencia a la Reeducacio#n y Reinsercio#n Social como orientacio#n constitucional de la ejecucio#n de las penas privativas de libertad. La relacio#n juri#dica penitenciaria: los derechos y deberes de los internos. La Administracio#n Penitenciaria: Los Establecimientos penitenciarios y los diferentes regi#menes de ejecucio#n penitenciaria. El Re#gimen Penitenciario: Principios Fundamentales. El Tratamiento Penitenciario: Principios Fundamentales y diferentes grados de ejecucio#n penitenciaria. Las relaciones del interno con el mundo exterior: comunicaciones y visitas, paquetes y encargos y permisos de salida.

I

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado.

CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.

CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.

CE7 - Conocer el pensamiento sociológico

CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

CE13 - Conocer los procedimientos judiciales y extrajudiciales en el ámbito de la Criminalidad.

CE14 - Conocer los derechos y libertades de los ciudadanos de acuerdo con lo previsto en el sistema de fuentes español.

CE20 - Conocer el régimen jurídico de los menores desde la perspectiva penal, administrativa y civil.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	200	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	24	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	12	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	364	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Criminología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	54	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	18	6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6	6	6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Delincuencia y Control Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Investigación Científica en Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Criminología I: Teorías Criminológicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	

ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Criminología II: Formas Específicas de Criminalidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de Investigación Cuantitativa y Cualitativa en Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

No	No	
NIVEL 3: Políticas de Seguridad Pública y Privada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Política Criminal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Victimología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación de Programas y Políticas Públicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- Adquisición de conocimientos avanzados en materia de criminalidad a nivel micro y macro y demostración, en contextos de investigación científica, de una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos, así como de la metodología de trabajo empleada en ambos aspectos
- Capacidad para aplicar los conceptos aprendidos en entornos nuevos, lo que incluye contextos de carácter multidisciplinar (criminólogos, juristas, psicólogos, sociólogos, etc.), tanto investigadores como profesionales altamente especializados
- Capacidad para desarrollar programas de evaluación sobre las políticas de prevención de la criminalidad y la atención resocializadora especializada durante la aplicación de las diferentes sanciones
- Adquisición de conocimientos y habilidades para predecir y analizar los resultados de la intervención practicada con infractores en situación de conflicto social, así como con infractores socialmente integrados
- Capacidad para transmitir de forma clara y sin ambigüedades, con independencia del grado de especialización del público, los resultados procedentes de la investigación científica, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
- Desarrollo de la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación criminológica y colaborar científicamente en contextos multidisciplinares en el ámbito de la delincuencia y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento
- Capacidad para asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

- DELINCUENCIA Y CONTROL SOCIAL: Procesos criminológicos y sociales observables en el marco de la delincuencia, así como los diferentes modelos explicativos de esta realidad social. Se dan a conocer las distintas fuentes de obtención de datos y teorías explicativas y se proporciona el conocimiento para su análisis crítico y elaboración de propuestas alternativas/complementarias. Se aborda de modo especial la realidad de la conducta delictiva en nuestro país: su estructura, modalidades, evolución, características principales e instrumentos de intervención. Aspectos psicológicos relacionados con la conducta delictiva, tomando como punto de partida el desarrollo cognitivo, lingüístico, afectivo, educativo y social. Junto a ello se analizan los principales trastornos que afectan con frecuencia a los infractores tanto en lo relativo a su evaluación como a su tratamiento en el marco de la intervención penal. Criterios y determinantes de la conducta antisocial y delictiva en las diferentes fases de desarrollo de la personalidad. Modelos explicativos de los trastornos del comportamiento, emocionales y de la personalidad en la infancia y la adolescencia. Prevención, evaluación y tratamiento psicológico. Modelos explicativos del desarrollo de la llamada ¿carrera criminal¿. Estrategias de intervención que en general se utilizan con infractores, tanto desde el trabajo social como por parte de los servicios sociales. Al mismo tiempo, se abordan de modo especial las estrategias de intervención empleadas con los infractores especialmente conflictivos/violentos y/o con problemas de drogodependencia.
- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CRIMINOLOGÍA: Introducción. Bases del método científico. El planteamiento de investigaciones científicas en el campo de la criminología. Elaboración de hipótesis y modelos de análisis. Elección de metodologías y observación de la realidad metodológica
- CRIMINOLOGÍA I: TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS: La teori#a social y el delito. E. Durkheim y la llamada teori#a de la Ecologi#a Social (El Suicidio). La teori#a de la privacio#n absoluta y relativa. El funcionalismo y las causas del comportamiento dis-funcional (delito- crimen). La teori#a de la desviacio#n cultural (White, Foucault...)
- CRIMINOLOGÍA II: FORMAS ESPECÍFICAS DE CRIMINALIDAD: Introducción. Primeras teori#as sobre la delincuencia.; TEORI#AS PSICOLO#GICAS O MODELOS DE EXPLICACIO#N INDIVIDUAL (DELINCUENTE). TEORI#AS PSICOSOCIALES: LA SITUACIO#N Y LA CONSTRUCCIO#N DE LA REALIDAD COMO DETERMINANTES DE LA CONDUCTA DELICTIVA. Limitaciones de las teori#as de explicacio#n individual: la persona y la situacio#n como determinantes del comportamiento. Determinantes situacionales de la conducta delictiva: desindividualizacio#n, obediencia a la autoridad, etc. Teori#a de las actividades rutinarias. Teori#a de las ventanas rotas. Construccio#n de la realidad y conducta delictiva: las te#cnicas de neutralizacio#n (Sykes y Matzda) y la desconexio#n moral (Bandura). Aprendizaje social y agresividad (Bandura, Akers, etc.). Teori#a interaccionista de Thornberry. Teori#a de la eleccio#n racional (Wilson y Herrnstein). Teori#as integradoras.
- TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA EN CRIMINOLOGÍA: La producción del Conocimiento Científico. Técnicas para el análisis de la dependencia Robusta. Técnicas Cuantitativas. Técnicas para la manipulación consecuencial. La experimentación. Técnicas para el análisis de procesoso generativos. La Modelación y Simulación Social. Otras Técnicas de investigación. Técnicas Cualitativas
- VICTIMOLOGÍA: La nueva relevancia de la vi#ctima en el Derecho penal y en la Criminologi#a. La vi#ctima: acepciones, terminologi#a, concepto. La actuacio#n y posicio#n de la vi#ctima como agravacio#n de la pena. Supuestos. La actuacio#n y posicio#n de la vi#ctima como atenuacio#n de la pena. La victimodogma#tica. El consentimiento y la autopuesta en peligro. La reparacio#n de la vi#ctima a trave#s de la responsabilidad civil derivada del delito. La restitucio#n. La reparacio#n del dan#o. La indemnizacio#n de perjuicios morales y materiales. Principales baremos para la valoracio#n de los dan#os y perjuicios producidos mediante un delito.
- POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA: Introducción a las políticas Públicas. Las dimensiones de la política. Definición. Origenes de los estudios de las políticas públicas. Enfoques, modelos y teorías del análisis de las políticas públicas. Los actores y las redes de actores. Las Instituciones. Las fases del ciclo de políticas públicas y otras aproximaciones. Definición del problema y configuración de la agenda. Escenarios de decisiones y estilos de elaboración, la implementación, la evaluación, Las políticas públicas en Europa. El Estado del Bienestar. Participación Ciudadana. Relación de la seguridad Privada con el Sistema
- POLÍTICA CRIMINAL: Aproximacio#n conceptual a la poli#tica criminal. Elementos fundamentales. Poli#tica Criminal y prevencio#n de la criminalidad. Desarrollo histo#rico de la poli#tica criminal: la historia de la reaccio#n criminal. Relaciones con la criminologi#a y el derecho penal: la poli#tica criminal como puente. El me#todo de la Poli#tica Criminal. Funciones de la Poli#tica Criminal. Seleccio#n concreta de instrumentos para disen#ar un Programa de Poli#tica Criminal. Principios rectores de la Poli#tica Criminal. Elenco de propuestas de la Poli#tica Criminal. Poli#ticas sociales. Instrumentos de control informales. Seguridad Pública.
- EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS: Políticas Públicas y Evaluación de las Políticas; Las normas y Evaluación de Políticas Públicas; Objetivo de la Evaluación de Políticas Públicas y Tipos de Evaluación; Metodología para la realización de las Evaluaciones; Formas de institucionalización de la evaluación de las políticas Públicas en España y Evaluación de políticas Públicas Sectoriales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG5 - Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global
CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología
CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT6 - Capacidad de resolución de problemas
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.
CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.
CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados
CE8 - Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
CE12 - Manejar términos criminológicos y de seguridad en lengua inglesa
CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	450	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	54	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	27	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	819	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Sociología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para citar correctamente bibliografía y otras fuentes de información
- Capacidad para definir y utilizar la terminología técnica
- Capacidad de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas
- Capacidad para captar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades, especialmente las de clase, etnia y género
- Dominio en la elaboración de indicadores a partir de datos originales (encuestas y censos) que reflejen la magnitud y características de los fenómenos criminológicos
- Capacidad para analizar estadísticas y datos de encuesta

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:
1) Procedimientos: Reconocimiento de distintos tipos de datos en un texto. Identificación de las ventajas e inconvenientes de usar datos absolutos o relativos en cada caso. Obtención de datos relativos como cociente de datos absolutos y viceversa. Cálculo de porcentajes, tasas, estimaciones, interpolaciones... Representaciones gráficas.
2) Actitudes: Hábito de anotar de forma estructurada la información numérica de un texto. Tendencia a contextualizar los datos en la realización de comparaciones. Hábito de indicar siempre las unidades de medida de los datos. Evaluación habitual de la calidad de los indicadores usados en el análisis de un tema.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de evaluación continua se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:
- Asistencia a clase
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual
- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas
- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La realización de pruebas objetivas consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT6 - Capacidad de resolución de problemas
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados
CE6 - Conocer y analizar la realidad social.
CE7 - Conocer el pensamiento sociológico
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor
Estudio / discusión de casos en grupo
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo
Visionado y discusión de material audiovisual
Seminarios de discusión

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0

NIVEL 2: Psicología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Psicología Criminal y Jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación y Prevención del Riesgo de Conductas Delictivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el proceso de aprendizaje de la materia el alumnado sabrá:
¿ Comprender de los principios elementales de psicología jurídica y criminal
¿ Conocer las variables psicológicas y psicosociales de relevancia en la causa y en el abordaje del fenómeno de la delincuencia.
¿ Analizar críticamente las teorías criminológicas y exponer sus fundamentos.
¿ Conocer la importancia en la investigación del delito por parte de la policía (recuerdo de testigos, ruedas de reconocimiento, retratos robot¿)
¿ Analizar críticamente los aspectos relacionados con procedimientos judiciales (defensa, acusación, magistrados, jurados)
¿ Comprender aspectos que favorecen el cumplimiento de la norma (conducencia) y la mediación como alternativa a la resolución judicial de conflicto.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

- PSICOLOGÍA CRIMINAL Y JURÍDICA: Bases biológicas y psicológicas de la percepción, las emociones y el lenguaje en el ser humano.Bases biológicas y sus consecuencias en el comportamiento de los fenómenos de plasticidad en el aprendizaje y la memoria como funciones cerebrales.Diferencias individuales de la personalidad y la inteligencia. Influencia del ámbito social en el comportamiento humano. Las desviaciones de los comportamientos normales y las bases biológicas y psicológicas de los principales procesos psicopatológicos. Manejo y las aproximaciones terapéuticas de la psicopatología.
- EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTAS DELICTIVAS: Bases biológicas y psicológicas de la percepción, las emociones y el lenguaje en el ser humano.Bases biológicas y sus consecuencias en el comportamiento de los fenómenos de plasticidad en el aprendizaje y la memoria como funciones cerebrales. Diferencias individuales de la personalidad y la inteligencia. Influencia del ámbito social en el comportamiento humano. Las desviaciones de los comportamientos normales y las bases biológicas y psicológicas de los principales procesos psicopatológicos. Manejo y las aproximaciones terapéuticas de la psicopatología.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de evaluación continua se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:
- Asistencia a clase
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual
- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas
- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La realización de pruebas objetivas consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT6 - Capacidad de resolución de problemas
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.
CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados
CE6 - Conocer y analizar la realidad social.
CE7 - Conocer el pensamiento sociológico
CE8 - Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
CE15 - Delimitar y conocer los distintos perfiles psicológicos vinculados al ámbito de la Criminología.
CE18 - Conocer el comportamiento humano y sus implicaciones psicopatológicas
CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	100	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	12	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	6	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	182	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo
Visionado y discusión de material audiovisual
Seminarios de discusión

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Estadística Aplicada a la Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprender el concepto y principales herramientas de la estadística inferencial.
- Comprender la aplicación de la estadística inferencial en variados ámbitos de la criminología.
- Aprender a planificar e interpretar los resultados de los análisis de conductas sociales relacionadas con la criminología desde el punto de vista estadístico.
- Desarrollar actitudes críticas basadas en el conocimiento.
- Adquirir la capacidad de organización, planificación y trabajo en grupo.
- Saber obtener información de estudios estadísticos publicados en medios de comunicación e información social.
- Saber usar herramientas informáticas básicas para la realización de trabajos de búsqueda de información, elaboración de informes y presentación de resultados (procesador de textos, gestor de presentaciones, paquetes estadísticos, etc.).

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

Conceptos básicos de estadística inferencial. Estimación puntual y por intervalo. Contrastes de hipótesis. Principales contrastes de hipótesis que se aplican en criminología: pruebas paramétricas y no paramétricas. Métodos estadísticos multivariantes.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición		
CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología		
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos		
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa		
CT6 - Capacidad de resolución de problemas		
CT8 - Capacidad de autocrítica		
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías		
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo		
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.		
CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados		
CE6 - Conocer y analizar la realidad social.		
CE7 - Conocer el pensamiento sociológico		
CE8 - Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.		
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad		
CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico		
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad		
CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	30.0	70.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	10.0	50.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	5.0	15.0
NIVEL 2: Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad Pública y Urbanismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información.
- Aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones y problemas reales.
- Capacidad de trabajo en equipo: iniciativa y habilidades cooperativas.
- Diseño, aplicación y evaluación de programas de prevención y políticas públicas.
- Capacidad de integración en el seno de instituciones públicas y privadas del sector:, equipos de valoración forense, equipos de ejecución de penas no privativas de libertad, prisiones, asistencia a la víctima, ayuntamientos, centros de investigación, y empresas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA: Evolución Histórica de la Criminología Ambiental. Desarrollo Teóricos en la Criminología Ambiental. Estudio de Patrones Delictivos. Análisis Geográfico de los Delitos. Prevención del Delito mediante el Diseño Ambiental. Cartografía. Sistemas Espaciales de Teledetección.Análisis Visuales de Imágenes. Análisis Digital de Imágenes. Sistemas de Información Geográfica. Programa Práctico.
- SEGURIDAD PÚBLICA Y URBANISMO: Introducción y Conceptos: Definición de conceptos entorno la Seguridad. Cenceptos de Orden y desorden. Teorías. Urbanismo, Ciudad y Personas: Breve resumen de la evolución /crecimiento de las ciudades. De la ciudad amurallada a la smart cities. Territorio y Guestos urbanos. Prevención y Seguridad: Prevención de la inseguridad, Prevención del delito.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT6 - Capacidad de resolución de problemas
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT8 - Capacidad de autocrítica
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	100	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	12	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	6	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	182	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor
Estudio / discusión de casos en grupo
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo
Visionado y discusión de material audiovisual
Seminarios de discusión

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0

Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Informática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Uso y Aplicación de las TIC		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Uso de herramientas informáticas básicas		

- Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información.
- Capacidad de trabajo en equipo: iniciativa y habilidades cooperativas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Nociones de tecnología de la información.

Tratamiento automatizado de la información.

Búsqueda y recuperación de información en la red y en bases de datos especializadas. Herramientas de trabajo colaborativo en red.

Gestión de proyectos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad		
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Inglés		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inglés Instrumental para el Estudio de la Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de utilizar el inglés en el contexto académico: comunicarse con eficacia oralmente, tanto a nivel de recepción como de producción.
- Comprender explicaciones, ofrecer breves presentaciones orales en el aula, utilizar el texto escrito como apoyo para la producción oral.
- Manejar el léxico específico de la materia o especialidad
- Conocer las técnicas para la adquisición de nueva terminología de la especialidad.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

1.What is Criminology?; 2. Crime through History; 3. Developmental Criminology I; 4. Developmental Criminology II; 5. Media Constructions of Crime; 6. Gender, Race and Crime; 7. Environmental Criminology; 8. Criminal Organizations; 9. Law and Order I; 10. Law and Order II; 11. Law and Order III; 12. Victimology.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o supe-

rior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado.

CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

CE12 - Manejar términos criminológicos y de seguridad en lengua inglesa

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor

Estudio / discusión de casos en grupo

Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo

Visionado y discusión de material audiovisual

Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Prácticum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Habilidades prácticas en algún campo de aplicación del conocimiento criminológico, especialmente en órganos del sistema de justicia criminal, en instituciones públicas o privadas relacionadas con la prevención del delito, la promoción de la convivencia y la disminución de la inseguridad.
- Realización de prácticas en un entorno profesional real: capacidad de integrarse en equipos multidisciplinares; capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a las situaciones prácticas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Se trata de una materia que no pretende trasladar nuevos conocimientos teóricos, sino vivir de manera directa la aplicación práctica de los conocimientos y habilidades que han adquirido los estudiantes durante la realización del plan de estudios.

- Prácticas en Ayuntamientos.
- Prácticas en los Cuerpos de Policía Local.
- Prácticas en el Cuerpo Nacional de la Policía.
- Prácticas en la Guardia Civil.
- Prácticas en el Servicio de Asistencia a las Víctimas de Extremadura en las provincias de Cáceres y Badajoz.
- Prácticas en Proyecto Hombre.
- Prácticas en órganos jurisdiccionales en general.
- Prácticas en Jugados de violencia sobre la mujer.
- Prácticas en el Instituto de Medicina Legal.
- Prácticas en Juzgados de ejecutorias.
- Prácticas en Juzgados de menores.
- Prácticas en Centros de menores.
- Prácticas en Centros penitenciarios.
- Prácticas en el Servicio de Asistencia Postpenitenciaria.
- Casa de la Mujer de Cáceres y de Badajoz
- Centros de Atención a Drogodependientes
- Centros de Atención a Inmigrantes
- Cruz Roja (aplican medidas en medio abierto que se imponen a jóvenes y menores) y otras asociaciones que participen en la aplicación de estas medidas
- Centros de acogida de menores y asociaciones que trabajen con menores en situación de riesgo de exclusión social
- Ayuntamientos: concejalías de seguridad y orden público y concejalías de Bienestar social
- Institutos públicos de ESO y Bachillerato en los que exista un programa de mediación para la gestión de conflictos
- Centros de Salud con programa de atención especializada para víctimas de violencia
- Prácticas en Despachos de Abogados y en el turno de oficio

Se prevé la posibilidad de que se propongan por el alumnado durante los estudios de Grado otras actividades prácticas no previstas en los apartados anteriores que se desarrollarán bajo convenio con la Universidad de Extremadura y el control de los responsables académicos del Grado y del Módulo. Normalmente incluye:

1. El Perfil profesional: competencias, destrezas, habilidades, tareas a realizar
2. Planificación y reflexión sobre las prácticas
3. Acción de recogida bibliográfica y periodo de formación sobre las actividades a realizar durante las prácticas
4. Metodología de Trabajo de la Institución
5. Actuación Profesional de la Institución: Planificar, desarrollar y evaluar situaciones complejas
6. Reflexión sobre la actuación: Sistésis y análisis crítico de los resultados obtenidos, redacción de la memoria
7. Estrategias en la realización de la tarea. Condicoines laborales
8. Los contenidos vendrán especificiados por cada Institución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno/a ha desempeñado las funciones que se la han asignado y ha logrado superar de forma autónoma, preparándose previamente, las diferentes dificultades que hayan podido surgir a lo largo de su desarrollo

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición
CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología
CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos
CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT6 - Capacidad de resolución de problemas
CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico
CT8 - Capacidad de autocrítica
CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías
CT10 - Capacidad de trabajo en equipo
CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE23 - Desenvolverse en el entorno profesional de forma adecuada, siendo capaz de tomar decisiones autónomas y responsables ante la realidad que plantea en el ejercicio de la profesión

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	130	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	5	100
Elaboración de informes y memorias de prácticas	15	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorización periódica de actividades prácticas y de trabajo de investigación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del trabajo elaborado por el estudiante y su defensa	40.0	60.0
Valoración informe de tutores	40.0	60.0

5.5 NIVEL 1: Optativo

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Derecho y Seguridad Pública

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa

ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
24		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Inmigración, Extranjería, Minorías y Factor Religioso		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Género y Sistema Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Seguridad Internacional y Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Seguridad Vial Laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Competencias para la expresión y comunicación oral y escrita en castellano
- Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información
- Aumento del razonamiento crítico y discriminación de la información jurídicamente relevante
- Reconocimiento de la importancia del Derecho como un sistema regulador de las relaciones sociales
- Aplicación de los principios básicos de la argumentación jurídica
- Reconocimiento de las principales instituciones de Derecho Público y Privado

5.5.1.3 CONTENIDOS

- INMIGRACIÓN, EXTRANJERÍA, MINORIAS Y FACTOR RELIGIOSO: Delimitación Conceptual. Derechos y Libertades de los extranjeros en España.Entrada, residencia y salida de España. Entrada en España. Residencia en España. Formas de salida del territorio nacional.Trabajar en España. El trabajador extranjero. El derecho a la Seguridad Social y a las prestaciones sanitarias del extranjero.stablecerse en España. La residencia en España y la nacionalidad española. La residencia en España y el Derecho de familia.Obligaciones fiscales en España: el régimen fiscal de los extranjeros. El extranjero en el Derecho penal. Fundamentos de los derechos de las minorias. Protección Jurídica Internacional. Protección Jurídica en el ámbito nacional. Reconocimiento de los derechos de las minorias: sistema educativo, Derecho de Familia y otras manifestaciones. Especial referencia a las minorias religiosas. Cometido de la asistencia social en la integración de minorias.
- SEGURIDAD INTERNACIONAL Y ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA: Evolución de la integración Europea. El tratado de Lisboa y las competencias en el ámbito del espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. El funcionamiento de la UE a través de sus instituciones y las características generales del Derecho Europeo. La ciudadanía europea y la libre circulación de personas. La supresión de los controles en las fronteras internas y los acuerdos de Schengen. El control de las fronteras externas. La política de inmigración de la UE. La lucha contra la inmigración irregular y contra el crimen organizado. La política europea de visados. Las Agencias Europeas del ELSJ. La persecución criminal en el espacio judicial europeo. Cooperación Policial de la Unión Europea. El Espacio Judicial Europeo. La prueba procesal en el espacio Judicial Europeo. Ejecución de resoluciones penales entre los Estados Miembros de la Unión Europea.
- Cooperación jurídica y judicial internacional. Principios y regulación internacional. Cooperación en la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo internacional. La extradición, el traslado de personas condenadas, transmisión de procesos penales y otras formas de cooperación judicial.
- GÉNERO Y SISTEMA PENAL: Género y Política: Conceptos y Teorías; Conceptos Fundamentales del análisis feminista de la política (entre ellos, género, igualdad, patriarcado, dicotomía público/privada, feminismo) Principales teorías feministas de la política y del estado.
- SEGURIDAD VIAL LABORAL: Introducción. Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Vial. Marco Normativo, Legal y Político. Prevención Laboral Vial. Seguridad Vial en el entorno Laboral. Factores de Riesgo que afectan a la Seguridad Vial. Conducta Antisocial en la Seguridad en el Tráfico. Infracciones Penales y Administrativas. La ley del Seguro y el Permiso por Puntos. El Tráfico y sus elementos. Morfología del Accidente. Estadísticas. Plan General de Prevención de la DGT. Otros planes de prevención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG5 - Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT8 - Capacidad de autocrítica

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado.

CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.

CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.

CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados

CE8 - Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.

CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad

CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	200	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	24	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	12	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	364	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Criminología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Subcultura y Comportamiento Delictivo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquisición de conocimientos avanzados en materia de criminalidad a nivel micro y macro y demostración, en contextos de investigación científica, de una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos, así como de la metodología de trabajo empleada en ambos aspectos
- Capacidad para aplicar los conceptos aprendidos en entornos nuevos, lo que incluye contextos de carácter multidisciplinar (criminólogos, juristas, psicólogos, sociólogos, etc.), tanto investigadores como profesionales altamente especializados
- Capacidad para desarrollar programas de evaluación sobre las políticas de prevención de la criminalidad y la atención resocializadora especializada durante la aplicación de las diferentes sanciones
- Adquisición de conocimientos y habilidades para predecir y analizar los resultados de la intervención practicada con infractores en situación de conflicto social, así como con infractores socialmente integrados
- Capacidad para transmitir de forma clara y sin ambigüedades, con independencia del grado de especialización del público, los resultados procedentes de la investigación científica, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
- Desarrollo de la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación criminológica y colaborar científicamente en contextos multidisciplinares en el ámbito de la delincuencia y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento
- Capacidad para asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

Procesos criminológicos y sociales observables en el marco de la delincuencia, así como los diferentes modelos explicativos de esta realidad social. Se dan a conocer las distintas fuentes de obtención de datos y teorías explicativas y se proporciona el conocimiento para su análisis crítico y elaboración de propuestas alternativas/complementarias. Se aborda de modo especial la realidad de la conducta delictiva en nuestro país: su estructura, modalidades, evolución, características principales e instrumentos de intervención.

Aspectos psicológicos relacionados con la conducta delictiva, tomando como punto de partida el desarrollo cognitivo, lingüístico, afectivo, educativo y social. Junto a ello se analizan los principales trastornos que afectan con frecuencia a los infractores tanto en lo relativo a su evaluación como a su tratamiento en el marco de la intervención penal.

Criterios y determinantes de la conducta antisocial y delictiva en las diferentes fases de desarrollo de la personalidad. Modelos explicativos de los trastornos del comportamiento, emocionales y de la personalidad en la infancia y la adolescencia. Prevención, evaluación y tratamiento psicológico. Modelos explicativos del desarrollo de la llamada ¿carrera criminal¿.

Estrategias de intervención que en general se utilizan con infractores, tanto desde el trabajo social como por parte de los servicios sociales. Al mismo tiempo, se abordan de modo especial las estrategias de intervención empleadas con los infractores especialmente conflictivos/violentos y/o con problemas de drogodependencia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG5 - Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT8 - Capacidad de autocrítica

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado.

CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.

CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.

CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados		
CE6 - Conocer y analizar la realidad social.		
CE7 - Conocer el pensamiento sociológico		
CE8 - Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.		
CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad		
CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico		
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad		
CE13 - Conocer los procedimientos judiciales y extrajudiciales en el ámbito de la Criminalidad.		
CE20 - Conocer el régimen jurídico de los menores desde la perspectiva penal, administrativa y civil.		
CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Métodos de Investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Diseñar un proyecto de investigación desde el punto de vista estadístico.
- Realizar procesos de recogida de datos y de creación de bases de datos.
- Aplicar técnicas estadísticas, tanto cualitativas como cuantitativas, para resolver problemas en el campo criminológico.
- Desarrollar actitudes críticas basadas en el conocimiento.
- Adquirir la capacidad de organización, planificación y trabajo en grupo.
- Saber usar herramientas informáticas básicas para la realización de trabajos de búsqueda de información, elaboración de informes y presentación de resultados (procesador de textos, gestor de presentaciones, paquetes estadísticos, etc.).
- Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en ambientes académicos y profesionales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

Diseño estadístico de experimentos. Métodos de muestreo estadístico. Recogida de datos y creación de bases de datos. Técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas en criminología. Análisis e interpretación de resultados estadísticos. Presentación de resultados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados

CE9 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad

CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	30.0	70.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	10.0	50.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	5.0	10.0
NIVEL 2: Toxicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Toxicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**

Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos:

- Conocer conceptos claves en Toxicología Forense.
- Conocer los diferentes tipos de materiales biológicos analizables.
- Conocer las distintas metodologías usadas en las pericias químicas toxicológicas y aprender a interpretarlas.
- Proporcionar los conocimientos sobre las aplicaciones legales de las ciencias químicas a fin de poder determinar las características cuali - cuantitativas de las distintas sustancias.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para actuar ante una situación de infracción a las leyes de estupefacientes y psicotrópicos.

Resultados de aprendizaje:

A lo largo de la materia se les capacitará no solo para llevar adelante una pericia dentro del ámbito médico legal y criminológico, sino también se les proveerá de los elementos necesarios como para actuar en caso de siniestros, ante un incendio, catástrofe natural o acción contra el medio ambiente.

Si bien no se los entrenará en primeros auxilios sanitarios, serán capaces de determinar la causa probable de intoxicación o contaminación ambiental para orientar posteriores estudios toxicológicos. Se les capacitará para la toma de muestras, conservación, cadena de custodia apropiada para llevar a cabo posteriores estudios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

Unidad I: Toxicología: Definición. Toxicocinética. Clasificación de las intoxicaciones. Peritos. Lugar del Hecho: obtención de muestras, conservación y transporte. Almacenamiento de las muestras en el laboratorio de toxicología forense. Análisis toxicológico forense. Metodologías usadas en diferentes tóxicos. Unidad II: Toxicomanía. Definición. Etiología. Acepciones iniciales: abuso, adicción, agonista, antagonista, dependencia, doping. Drogas: Clasificación, efectos: descripción, características y particularidades. Drogas de abuso, duras, blandas, ilícitas, de receta, livianas, pesadas, naturales, sintéticas. Unidad II: Tóxicos Volátiles. Alcohol Metílico (Metanol): Intoxicación por Metanol. Identificación en fluidos biológicos. Alcohol etílico (Etanol). Intoxicación aguda por alcohol. Alcoholismo crónico, aspectos clínicos. Técnicas de identificación y determinación en sangre, personas vivas y fallecidas. Análisis químico: microdifusión, Cromatografía gaseosa..

Unidad III: Drogas de venta controlada: Psicotrópicos - listado oficial de psicotrópicos y estupefacientes. Drogas de venta libre: medicamentos, pegamentos, lacas, solventes.Unidad IV: Plantas alucinógenas: nuez moscada, campanilla, hongo psilocibe, peyote,. Origen, clasificación química, análisis toxicológico, forma de presentación, voces jergales, efectos a corto y largo plazo, aspectos legales. Unidad V: Drogas sintéticas o de síntesis: Anfetaminas-LSD. Origen, clasificación química, análisis toxicológico, forma de presentación, voces jergales, efectos a corto y largo plazo, aspectos legales. Unidad VI: Drogas prohibidas: Opio y derivados. Origen, clasificación química, análisis toxicológico, forma de presentación, efectos a corto y largo plazo, aspectos legales. Unidad VII: Drogas prohibidas: Eritroxylon coca y derivados. Origen, clasificación química, análisis toxicológico, forma de presentación, voces jergales, efectos a corto y largo plazo, aspectos legales. Unidad VIII: Drogas prohibidas: Cannabis sativa. Origen, clasificación química, análisis toxicológico, forma de presentación, efectos a corto y largo plazo, aspectos legales. Unidad IX: Drogas nuevas: éxtasis, crack, kokodril.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.

CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

CE16 - Conocer e interpretar los métodos usados en las pericias químicas toxicológicas		
CE17 - Identificar la acción de los principales fármacos y su capacidad de cambiar la actividad biológica.		
CE18 - Conocer el comportamiento humano y sus implicaciones psicopatológicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Terapia Ocupacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Salud Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Indicación de las alternativas de actuación, evaluación de sus resultados previsibles y previsión de sus consecuencias desde una perspectiva ¿eficiente y valorativa- de los diferentes grupos afectados
- Capacidad de diseño y gestión de proyectos
- Capacidad de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas
- Dominio en la elaboración de indicadores a partir de datos originales (encuestas y censos) que reflejen la magnitud y características de los fenómenos
- Capacidad para analizar estadísticas y datos de encuesta
- Capacidad para enumerar los programas de tratamiento y su evaluación

5.5.1.3 CONTENIDOS

Salud comunitaria. Factores económicos, sociales y políticos que determinan la salud. Políticas de prevención. Intervención y tratamiento en salud comunitaria.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT8 - Capacidad de autocrítica

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Conocer y analizar la realidad social.

CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

CE14 - Conocer los derechos y libertades de los ciudadanos de acuerdo con lo previsto en el sistema de fuentes español.

CE21 - Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/expositivas	50	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	6	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	3	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	91	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Psicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
12		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Perfiles Psicológicos y Psicopatología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Evaluación Psicológica Forense		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el proceso de aprendizaje de la materia el alumnado sabrá:

- Identificar y detectar variables criminológicas que permitan hacer perfiles específicos.
- Detectar y poder realizar un diagnóstico diferencial sobre los diferentes tipos de problemas psicopatológicos asociados a los delitos.
- Comprender las repercusiones de los trastornos psicopatológicos en los procesos judiciales.
- Saber utilizar adecuadamente pruebas psíquicas detectoras de una conducta criminal.
- Diagnosticar algunos casos adecuadamente.
- Demostrar capacidad de observación, detección y evaluación de las facultades psíquicas de las personas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se abordan los siguientes contenidos:

1. Utilidad de los perfiles psicológicos en Criminología.
2. Delimitación de los perfiles psicológicos.
3. Características de los perfiles psicológicos y psicopatológicos.
4. Perfiles psicológicos en los trastornos de la personalidad.
5. Perfiles psicológicos en los trastornos de conducta.
6. Perfiles psicológicos en contextos de violencia.
7. Perfiles psicológicos en delitos sexuales.
8. Perfiles psicológicos en conductas delictivas.
9. Perfiles psicológicos en menores.
10. Instrumentos de evaluación psicológica forense (técnicas e informes).
11. Implicaciones psicológicas forenses de los principales trastornos psicopatológicos.
12. Evaluación psicológica forense de la responsabilidad.
13. Evaluación psicológica forense del riesgo y peligrosidad.
14. Valoración psicológica forense de la simulación.
15. Evaluación psicológica forense de los menores en los procesos judiciales. Implicaciones psicológicas forenses de los trastornos graves de conducta.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los sistemas de evaluación previstos para esta materia son la evaluación continua y la realización de pruebas objetivas. El sistema de **evaluación continua** se configura en torno a la realización de las siguientes actividades:

- Asistencia a clase

- Participación activa en los seminarios de discusión de casos

- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados

- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual

- Presentación individual de reseñas escritas sobre lecturas realizadas

- Presentación individual/en grupo de los comentarios de jurisprudencia

La **realización de pruebas objetivas** consistirá en superar una serie de pruebas escritas, a establecer por el/la profesor/a responsable: preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, resolución de problemas, etc.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer las bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia.

CE5 - Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados

CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico		
CE11 - Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad		
CE15 - Delimitar y conocer los distintos perfiles psicológicos vinculados al ámbito de la Criminología.		
CE18 - Conocer el comportamiento humano y sus implicaciones psicopatológicas		
CE19 - Conocer los principios básicos de la psicología jurídica y la psiquiatría forense.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases magistrales/expositivas	100	100
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	12	100
Asistencia a tutorías individuales o grupales	6	100
Estudio autónomo de material docente entregado o recomendado por el profesor	182	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición verbal del profesor		
Estudio / discusión de casos en grupo		
Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo		
Visionado y discusión de material audiovisual		
Seminarios de discusión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Realización de pruebas objetivas: orales o escritas	40.0	60.0
Evaluación de resolución de casos prácticos	20.0	40.0
Valoración de la asistencia a las distintas actividades formativas	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: FInal		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Diseño de un trabajo de investigación: elección y concreción del objeto de estudio y recogida de información relevante.
- Implementación de un diseño: localización de problemas, creatividad y capacidad de resolución.
- Evaluación de resultados y extracción de conclusiones.
- Acreditación de cuatro competencias genéricas: búsqueda de información usando las nuevas tecnologías, trabajo en equipo, comunicación escrita y comunicación oral ante un auditorio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Trabajo de Fin de Grado se puede realizar sobre cualquier temática Criminológica.

El Trabajo de Fin de Grado consiste en la realización por parte del estudiante, de un proyecto, un estudio, una memoria o un trabajo en el que se apliquen, se integren y se desarrollen los conocimientos, capacidades, las competencias y las habilidades requeridas en la correspondiente enseñanza, cosa que se hará bajo la dirección de un tutor o un director de trabajo. El Trabajo de Fin de Grado está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y concluye con la defensa y la evaluación y cualificación del Trabajo. El Trabajo de Fin de Grado se ha de llevar a término de forma individual. De todas formas en Criminología el trabajo de campo se puede hacer en grupo y sobre esta base realizar trabajos individuales.

Al inicio del curso se hara público una oferta de temas sobre los que se puede realizar el Trabajo de Fin de Grado con el profesor encargado de tutorizarlo. Los estudiantes elegirán las opciones que más le guste, pero en el caso que una opción haya sido elegida por más de un alumno, la preferencia se otorgará en función del expediente académico.

Realización de un trabajo de investigación: investigación empírica realizada por el estudiante o una memoria detallada relacionada con las prácticas externas profesionalizadas.

El trabajo excepcionalmente podrá consistir en una aportación de carácter teórico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El estudiante ha de aprobar el resto de asignaturas del plan de estudios para la presentación y defensa del trabajo fin de grado.

La evaluación del Trabajo de Fin de Grado se realizará en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.

CG2 - Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología

CG7 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT8 - Capacidad de autocrítica

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE22 - Capacidad de obtener y emplear el conocimiento especializado, a través del empleo adecuado de las distintas fuentes de información científicamente solventes, entre otras, revistas especializadas, informes técnicos, jurisprudencia de los distintos órganos judiciales)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos, aprendizaje cooperativo	37.5	100

Asistencia a tutorías individuales o grupales	37.5	100
Preparación de trabajos mediante la búsqueda de bibliografía, Jurisprudencia y material documental; el estudio personal; uso y participación en el campus virtual	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorización periódica de actividades prácticas y de trabajo de investigación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación del trabajo elaborado por el estudiante y su defensa	40.0	60.0
Valoración informe de tutores	40.0	60.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universidad de Extremadura	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	6.3	0	8
Universidad de Extremadura	Profesor Contratado Doctor	7.1	100	18
Universidad de Extremadura	Profesor colaborador Licenciado	4.2	0	4
Universidad de Extremadura	Ayudante	2.1	0	2
Universidad de Extremadura	Catedrático de Escuela Universitaria	.7	100	2
Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad	100	100	100
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Universidad	46.9	100	24
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Escuela Universitaria	13.4	0	12
Universidad de Extremadura	Ayudante Doctor	9.9	100	20
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
70	25	78
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

La valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se realizará para cada materia o asignatura mediante los criterios de evaluación -continua o final-, establecidos en el criterio 5 de esta memoria. Y, especialmente, a través del trabajo fin de grado, que sintetiza o condensa las competencias propias del título.

Para intentar satisfacer las expectativas de resultados en el conjunto del título, el Sistema de Garantía de Calidad del Título dispone de una serie de procesos y procedimientos encaminados a garantizar la calidad del programa formativo, la coordinación de las enseñanzas y el análisis de los resultados de los estudiantes.

El proceso para garantizar la calidad del programa formativo está diseñado para controlar y garantizar su calidad del plan de estudios y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del EEES, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad en general.

Uno de los procedimientos clave de este proceso es el procedimiento de coordinación de las enseñanzas, que se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de la titulación. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (re-

ferida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de los semestres que integran el título). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en la titulación y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades formativas y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal).

Con el proceso de análisis de los resultados se evalúan los indicadores definidos para los procesos indicados anteriormente, entre los que se incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (e.g., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). Así, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje.

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en sus artículos 2.2.f y 46.3, confiere a las universidades autonomía y competencias para establecer los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes.

El proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior exige un importante cambio tanto en la metodología docente como en la evaluación de esta docencia y de sus resultados. El examen de contenidos como única fuente de evaluación debe sustituirse por una evaluación continua formativa de carácter múltiple prolongada en el tiempo por parte del docente. La evaluación del aprendizaje del estudiante tiene un carácter amplio, ya que no sólo se ha de evaluar la adquisición de contenidos sino también de competencias.

En este contexto, se plantea una normativa de evaluación que exige, en primer lugar, la publicación de una información clara y precisa, como complemento a la memoria verificada del título, sobre los contenidos de la asignatura, el procedimiento a seguir en la adquisición de competencias, las actividades y los criterios de evaluación y calificación; en segundo lugar, el seguimiento directo e individualizado del aprendizaje; y, en tercer lugar, el derecho de los estudiantes a recibir un trato objetivo y equilibrado en dicho proceso.

Finalmente, en el artículo 7.1.g y h) del Real Decreto 1791/2010, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, también incluye aspectos relativos a la evaluación del estudiante. Concretamente, hace una referencia explícita a que el estudiante tendrá derecho a ser informado de las normas de la universidad sobre la evaluación y el procedimiento de revisión de calificaciones, así como a una evaluación objetiva y, siempre que sea posible, continua, basada en una metodología activa de docencia y aprendizaje.

A tenor de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, del Real Decreto 1791/2010, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, de la nueva normativa aplicable y de las aportaciones de los distintos órganos universitarios, se procederá a la sustitución de la vigente Normativa de Exámenes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 27 de junio de 2001, por esta nueva Normativa de Evaluación.

Las modificaciones de la presente normativa atienden a la adaptación de procedimientos y trámites, así como a otras normativas de la Universidad de Extremadura.

Por todo lo anterior y en virtud de la potestad estatutaria conferida, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, consultado el Consejo de Estudiantes y la Comisión de Planificación Académica, aprueba la presente normativa.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de esta normativa es regular el sistema de información y de evaluación de los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas por los estudiantes. Asimismo, se establece el proceso de revisión de las calificaciones con plena garantía de los derechos del estudiante y del profesorado.

Las disposiciones contenidas en esta normativa serán de aplicación a los estudiantes de enseñanzas oficiales impartidas por la Universidad de Extremadura.

En los títulos interuniversitarios se respetará lo dispuesto en el correspondiente convenio o, en su defecto, esta misma normativa.

Artículo 2. Derecho a la evaluación.

1. Los profesores tienen el deber de evaluar a los estudiantes de manera objetiva e imparcial.

2. El estudiante tiene derecho a ser evaluado sobre sus competencias. Los estudiantes matriculados en una asignatura tendrán derecho a presentarse y ser calificados en las pruebas que se realicen en ella, así como a participar en las actividades diseñadas, con los límites establecidos en el plan docente de la asignatura.

Artículo 3. Publicación de planes docentes.

1. Los Centros universitarios publicarán cada curso académico, al menos en su página web y con anterioridad al período de matrícula, los planes docentes de las asignaturas debidamente validados.por las Comisiones de Calidad de la Titulación. Los planes docentes especificarán las competencias, los contenidos, las actividades formativas, la metodología docente, los resultados de aprendizaje, los sistemas de evaluación, la bibliografía básica y complementaria, los horarios de tutoría de libre disposición y las recomendaciones. La planificación de la titulación para el curso académico incluirá la dedicación del estudiante al estudio y aprendizaje en términos ECTS (European Credit Transfer System), el profesorado previsto y la distribución horaria global de cada asignatura o asignaturas, que tendrá en cuenta las exigencias del trabajo, fuera del horario lectivo, que los estudiantes deberán realizar.

2. Los planes docentes no podrán ser modificados a lo largo del curso académico, salvo por causas excepcionales y justificadas, en cuyo caso se seguirá el mismo procedimiento que en el epígrafe anterior, garantizando siempre su publicidad con la suficiente antelación entre todos los estudiantes matriculados.

3. Las Comisiones de Calidad de la Titulación velarán para que la programación de las actividades de evaluación (entregas de trabajos, realización y documentación de prácticas, pruebas de evaluación, etc.), de las diferentes asignaturas de un mismo curso, de una titulación, se ajusten a la programación docente de la misma y se garantice una distribución temporal equilibrada.

4. Para todos los estudios oficiales de la Universidad de Extremadura, los criterios de evaluación expuestos en los planes docentes deberán respetar estrictamente lo establecido en la memoria verificada de su título y las posibles normas generales que la UEx establezca al respecto. El plan docente será idéntico para todos los grupos que cursen una asignatura con la misma denominación, dentro del mismo título o plan formativo conjunto, tanto en sus competencias y contenidos, como en los criterios de evaluación y calificación. Estos mismos criterios prevalecerán, sobre todo, en aquellas asignaturas compartidas por varios profesores.

5. Los Centros y los Departamentos velarán, en uso de sus respectivas competencias, por el fiel cumplimiento de todos estos preceptos.

CAPÍTULO II. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Artículo 4. Sistemas y criterios de evaluación.

1. Los sistemas de evaluación desarrollarán una serie de mecanismos que permitan comprobar de manera objetiva el proceso de aprendizaje de cada estudiante, para lo cual es recomendable una evaluación continua, tendente a facilitar la progresiva adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Para ello, se habilitarán una serie de pruebas, entre las que se pueden destacar la participación con aprovechamiento en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y tutorías ECTS; la realización de las prácticas programadas, de laboratorio, de campo, informáticas, etc.; la realización de trabajos; las pruebas orales y escritas, parciales o finales; y cualquier otra prueba reflejada en la memoria verificada y en el plan docente. En todos los casos, se establecerán los correspondientes criterios de evaluación y de puntuación, con indicación del porcentaje de cada prueba en la calificación final.

2. Siempre que sea posible se favorecerá la evaluación continua en los términos previstos en el plan docente y según el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario que, en su artículo 25.1, indica: La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos y objetivos y tenderá hacia la evaluación continua, entendida como herramienta de corresponsabilidad educativa y como un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre su proceso de aprendizaje. Y con el fin de que los estudiantes puedan tener conocimiento de sus progresos en la evaluación continua, el profesor les proporcionará información, con la suficiente antelación, sobre el nivel de cumplimiento correspondiente a cada prueba de evaluación.

3. Podrán establecerse modelos y sistemas de evaluación diferenciados y adaptados a regímenes de estudio semipresencial y virtual. Los sistemas de evaluación en enseñanzas semipresenciales deberán ser acordes con el régimen de enseñanza y, por tanto, podrán incluir la evaluación no presencial de forma combinada con la presencial. Los sistemas de evaluación en enseñanzas no presenciales podrán realizarse también de forma no presencial.

4. Los estudiantes con diversidad funcional tendrán derecho a ¿trayectorias de aprendizaje flexibles¿ y a pruebas de evaluación adaptadas a su situación y necesidades. La adaptación al período formativo y a las pruebas para los estudiantes con diversidad funcional se realizará de acuerdo con la Unidad de Atención al Estudiante.
5. Los estudiantes con la condición acreditada de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento, además de la adopción de medidas que permitan compatibilizar sus estudios con la actividad deportiva, podrán solicitar justificadamente, ante el Decano o Director del Centro, con antelación suficiente y siempre que la organización académica lo permita, cambios en las fechas y horarios de los exámenes o pruebas de evaluación que coincidan con sus actividades deportivas.
6. El plan docente de cada asignatura preverá para todas las convocatorias una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura. La elección entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante durante las tres primeras semanas de cada semestre. La Comisión de Calidad de la Titulación velará porque el derecho a la evaluación global no comporte discriminación respecto a la evaluación continua en relación con la calificación máxima que se puede obtener. En los sistemas de evaluación global, también se podrá exigir la asistencia del estudiante a aquellas actividades de evaluación que, estando distribuidas a lo largo del curso, estén relacionadas con la evaluación de resultados de aprendizaje de difícil calificación en una prueba final.
CAPÍTULO III. CONVOCATORIAS
Artículo 5. Convocatorias de las asignaturas.
1. El estudiante dispondrá de seis convocatorias para superar cada asignatura, más otra extraordinaria cuando le falten menos del 25 por ciento de los créditos para concluir la titulación. En relación con este artículo, se estará a lo dispuesto en la Normativa Reguladora de Progreso y Permanencia de los Estudiantes en la Universidad de Extremadura.
2. Los estudiantes dispondrán, en cada curso académico, de dos convocatorias de evaluación para cada asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria. Las convocatorias de evaluación de las asignaturas del primer semestre serán, respectivamente, en enero y julio y las de segundo semestre serán en junio y julio. La convocatoria extraordinaria tendrá las mismas características que la ordinaria, pudiendo mantener el profesor la valoración de las pruebas superadas por un estudiante a lo largo del curso, salvo las excepciones contempladas en los apartados siguientes.
3. El estudiante podrá solicitar al Decano o Director del Centro, con carácter excepcional, un adelanto de la convocatoria extraordinaria. En el caso de las asignaturas de segundo semestre, sólo podrá solicitarse este adelanto cuando se trate de asignaturas que no sean de primera matrícula. En este último caso, la evaluación de estas asignaturas se realizará en relación al plan docente del curso anterior.
4. Excepcionalmente, se realizará una convocatoria de exámenes finales en noviembre, la cual será la primera convocatoria del curso que se inicia, a la que podrán acogerse los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:
- Que le resten para finalizar sus estudios el Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster y hasta un máximo de 18 créditos correspondientes a las restantes asignaturas del plan de estudios.
- Que hayan matriculado y cursado esas asignaturas en años anteriores, exceptuándose de este requisito el Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster.
- Que presenten solicitud al Decano/Director del Centro en los plazos que se establezcan, no pudiendo expedir su título hasta que el estudiante no haya satisfecho la totalidad de los pagos pendientes.
Esta convocatoria se entiende como una convocatoria de finalización, por lo que el estudiante deberá acogerse a ella en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios, incluido el Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster.
La evaluación de estas asignaturas se realizará según al plan docente del curso anterior y agotará, en caso de no presentarse o no superarse, una de las dos convocatorias anuales a las que el estudiante tiene derecho a lo largo del curso académico.
5. Asimismo, en el plan docente se harán constar las actividades evaluadas a lo largo del curso que sean susceptibles de recuperación en las pruebas finales y aquellas otras que no lo sean dentro del sistema de evaluación continua.
En cualquier caso, el estudiante tendrá posibilidad de superar cualquier asignatura en cualquiera de las pruebas finales establecidas para las convocatorias enumeradas en este artículo, si demuestra haber adquirido las competencias exigidas para ello.
Artículo 6. Período de convocatorias y modificaciones de fechas.
1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación anual del calendario académico, haciendo constar los períodos para la realización de las pruebas de evaluación final, que serán de obligado cumplimiento. Las evaluaciones finales se realizarán al concluir cada uno de los dos semestres lectivos, salvo en el caso de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
2. El calendario de estas pruebas finales, con el detalle de fechas, horarios y lugares de celebración, corresponde a los Centros, garantizando la participación de los estudiantes y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial. Se publicarán en sus tablones de anuncios y en su página web institucional, con una antelación mínima de un mes antes del inicio de las pruebas, a excepción de la convocatoria de noviembre, que se hará con siete días de antelación.
3. No se podrán celebrar evaluaciones finales de las distintas asignaturas de un mismo curso dentro de un plazo inferior a veinticuatro horas.
4. Si se produce alguna modificación de este calendario por causas justificadas, se tendrá que convocar de nuevo la prueba final con una antelación mínima de cinco días hábiles a la realización de la misma, a través de los mismos medios que la convocatoria inicial. Ante estas situaciones, la dirección del Centro realizará los cambios oportunos, previa consulta al profesor o profesores de la asignatura, al coordinador de la titulación, en su caso, y a los representantes de los estudiantes del curso o grupo afectado.
5. Cuando existan causas justificadas, el estudiante también podrá solicitar, con posterioridad y de forma individual, cambios de fechas, previa comunicación y acuerdo con el profesor de la asignatura. De no existir acuerdo, el estudiante podrá formular una reclamación al Decano/Director del Centro, quien resolverá en un plazo máximo de cinco días hábiles.
6. Los estudiantes con representación en los órganos colegiados de la Universidad tendrán derecho a cambios de fechas, cuando coincida alguna prueba de evaluación lo largo del curso con reuniones de estos órganos, si bien se procurará no convocar reuniones durante los períodos de exámenes.
7. En el caso de coincidencia de exámenes, en día y hora, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias, el estudiante deberá comunicarlo al Centro en el plazo establecido para ello. Éste deberá resolver la incidencia e informar a los estudiantes y profesores implicados.
CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS
Artículo 7. Desarrollo de las pruebas de evaluación.
1. En todas las pruebas de evaluación, el estudiante deberá conocer con precisión la estructura de las mismas, la temporalidad, los criterios de valoración y la puntuación de cada apartado, ya sean pruebas teóricas, prácticas, de laboratorio, talleres, trabajos, etc.
2. Cuando sea necesario constituir diferentes grupos de estudiantes para evaluar una asignatura o haya varios grupos de actividad de una asignatura en el mismo Centro, los profesores garantizarán la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, proponiendo una misma prueba final consensuada o, si esto no fuera posible por razones justificadas, pruebas que en todo caso sean de características similares (mismo nivel de dificultad y criterios de evaluación). Cuando varios profesores impartan una asignatura en el mismo Centro, tendrán que consensuar la prueba final estructurándola proporcionalmente al número de créditos que imparta cada uno, siendo responsable cada uno de ellos de la evaluación de la parte que ha impartido, tanto en las pruebas específicas como en la prueba final. Cuando no sea posible el consenso entre los profesores de una asignatura o de varios grupos de actividad, el coordinador de la misma, nombrado por el Departamento, establecerá un examen único para todos y, en caso de discrepancia, firmará el acta
No será de aplicación este apartado cuando una misma asignatura se imparta en Centros diferentes, si bien todos tendrán que seguir el mismo plan docente de la asignatura (ficha 12A), de acuerdo con el Art. 3.4 de esta normativa.
3. En las pruebas escritas, bien sean parciales o finales, estará presente el profesor de la asignatura o, en su defecto, un profesor del propio Departamento. Cuando la asignatura se haya impartido por varios profesores, es aconsejable que estén presentes todos, al menos durante los quince primeros minutos, a fin de solventar las posibles dudas que pudieran surgir en los estudiantes. Es responsabilidad del Departamento que imparta las materias a evaluar el asegurar la suficiente vigilancia y supervisión durante el desarrollo de las pruebas. Los profesores que colaboren en esas labores serán preferentemente de áreas de conocimiento competentes en la asignatura objeto de las pruebas.
4. Si el comienzo de una prueba se retrasase más de 30 minutos, por ausencia del responsable de su supervisión u otras causas ajenas a los evaluados, los estudiantes podrán solicitar que se celebre en una fecha distinta, previamente acordada con la dirección del Centro.
5. Las pruebas orales y aquellas en las que no quede constancia física de su realización, tendrán carácter público y, a petición del profesor o del estudiante, podrán grabarse mediante cualquier soporte, que conservará el profesor. Para estas pruebas, se convocará únicamente a los estudiantes que deban concurrir cada día con una antelación mínima de 24 horas.
6. Siempre que sea aprobado por la Comisión de Calidad del Título, para las actividades prácticas de laboratorio, sean internas o externas, se podrá exigir la obligatoriedad de la asistencia y calificarse mediante evaluación continua, a través de pruebas o trabajos.

7. Las actividades prácticas externas, con su oferta, asignación, seguimiento y evaluación se realizarán conforme a la legislación vigente y al desarrollo normativo de la Universidad y de los Centros.
8. Los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster se regirán por su normativa específica.
9. Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado, previa solicitud expresa.
10. En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador (artículo 25.7 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario).
11. Para la realización de las pruebas de evaluación no estará permitido otro material que el distribuido y autorizado por el profesorado. El uso o la tenencia de medios ilícitos en cualquier prueba, tanto documentales como electrónicos, y el incumplimiento de las normas establecidas con antelación por el profesor, implicarán la expulsión de la prueba.
12. La realización fraudulenta de cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de Suspenso, con la nota ¿0¿ en la convocatoria correspondiente, con independencia de que el profesor pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Esta calificación deberá basarse en la constancia fehaciente de los hechos por parte del profesor de la asignatura. No deben argumentarse meros indicios como justificación del juicio sobre el uso de medios ilícitos, sin evidencias. De la misma manera, la realización fraudulenta de Trabajos Fin de Grado o Máster y de prácticas externas, acarreará las mismas sanciones, además del cambio de Director.
13. Ante la ausencia prevista del profesor, corresponderá a su Departamento la toma de las decisiones oportunas para garantizar la evaluación en el plazo establecido, salvo circunstancia grave sobrevenida, en cuyo caso se programará otra fecha para la realización de la prueba, mediante consenso con los estudiantes implicados.
Artículo 8. Conservación de los documentos de evaluación.
1. El profesorado deberá conservar y custodiar todos los documentos de evaluación de los estudiantes hasta la finalización del curso siguiente, momento en que se podrá proceder a su destrucción, bajo la salvaguarda de la protección de datos personales (artículos 27.1 y 29.3 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario). Todos los trabajos estarán sujetos a la legislación de la propiedad intelectual, siendo necesario el permiso del autor por escrito para su uso por cualquier otra persona. No obstante, en caso de que se haya interpuesto reclamación o recurso, estos documentos habrán de conservarse hasta que la resolución sea firme.
2. Antes de que transcurran los plazos anteriores, sin que medie recurso administrativo, los estudiantes podrán solicitar por escrito al profesor de la asignatura la devolución de una copia de sus trabajos y memorias prácticas. Los documentos originales se entregarán una vez finalizados los plazos señalados en el epígrafe anterior, previa solicitud del estudiante. A la entrega del material, el estudiante firmará un recibí.
3. Cuando el profesor cause baja en la Universidad, la custodia pasará al Departamento.
CAPÍTULO V. CALIFICACIONES Y ACTAS
Artículo 9. Sistema de calificaciones.
1. El sistema de calificación se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
2. Cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificará de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (Suspenso, SS); de 5,0 a 6,9 (Aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (Notable, NT); de 9,0-10 (Sobresaliente, SB). Se considerará como ¿no presentado¿ aquel estudiante que haya realizado tan sólo una parte de las actividades de evaluación que no permitan por sí mismas alcanzar un 5 en la calificación final.
3. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 y su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».
4. En relación con los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, la dispersión temporal en la presentación de los mismos y las dificultades de coordinación de los distintos tribunales, que actúan simultáneamente y con una cierta discrecionalidad, introduce una serie de dificultades que hacen inviable la aplicación del precepto anterior de manera literal. Por ello, la Matrícula de Honor no se otorgará en función de los estudiantes matriculados en cada curso, sino del número de trabajos defendidos en cada una de las convocatorias de noviembre, enero junio, julio y septiembre, independientemente del curso académico en el que se formalizará la matrícula de este trabajo final.
Los distintos tribunales podrán realizar las propuestas que estimen oportunas a la Secretaría Académica de cada Centro, entre aquellos estudiantes que tengan una nota de nueve o superior en cada una de estas convocatorias. En el caso de que las propuestas superen la proporción del cinco por ciento de los trabajos presentados, la asignación de las correspondientes "Matrículas de Honor" se realizará por la Secretaría Académica del Centro en el plazo de cinco días hábiles desde la defensa del último trabajo, priorizando los expedientes de los estudiantes con la nota media más alta en el respectivo Grado o Máster. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios de cada Centro, expresando la relación de los estudiantes propuestos con sus respectivas notas medias. Éstos podrán recurrir, en el plazo de dos días hábiles, sólo en el caso de que estén disconformes con la nota media, puesto que las posibles reclamaciones sobre la calificación del trabajo final se realizarán previamente de acuerdo con la normativa de evaluación. La Secretaría Académica del Centro responderá a los mismos en el plazo de otros dos días hábiles.
Artículo 10. Publicación de valoraciones y calificaciones. Las actas.
1. El profesor de la asignatura deberá hacer públicas las calificaciones provisionales de cada prueba que se lleve a cabo a lo largo del curso.
2. El plazo para el cierre de las actas será de 15 días naturales en la convocatoria ordinaria y de 10 días naturales en la extraordinaria desde la realización de los exámenes o pruebas finales.
3. Tanto las actas provisionales como las actas definitivas se publicarán en el campus virtual y, en su defecto, en los tablones de anuncios reservados al efecto. En las publicaciones de las actas provisionales, deberán constar las calificaciones, el lugar, fecha y hora para la revisión de las pruebas correspondientes.
4. El profesor deberá rellenar, publicar y cerrar las actas a través de la aplicación de ¿Calificación de Actas Web¿. Asimismo, procederá a firmarlas electrónicamente, a través de la aplicación ¿Portafirmas¿.
Una vez firmada un acta mediante firma electrónica por el profesor o profesores responsables de hacerlo, ello produce su archivo digital y cualquier modificación posterior deberá realizarse a través de la Secretaría del Centro. Una vez se haya llevado a cabo dicha modificación, la Secretaría del Centro activará de nuevo el proceso de firma digital de esa acta, de forma que el profesor o profesores responsables de su firma digital volverán a recibir una solicitud desde el Portafirmas requiriéndoles para volver a firmar de nuevo electrónicamente el acta con las modificaciones incorporadas.
En los casos en los que haya que rectificar un acta ya archivada digitalmente, por cuestiones de índole administrativa, el Secretario Académico del Centro podrá firmar digitalmente dicho acta rectificada.
Cuando en una asignatura existan distintas actividades o partes aprobadas, pero la asignatura globalmente esté suspendida, es potestativo del profesor de esa asignatura o parte, dar la posibilidad a los estudiantes, si ellos lo desean, de mantener para otras convocatorias las partes superadas.
CAPÍTULO VI. REVISIÓN, RECURSOS
Artículo 11. Revisión y recursos.
1. A lo largo del curso, el profesor deberá dar a los estudiantes que así lo requieran las explicaciones oportunas sobre las calificaciones obtenidas y sobre su progreso a través de las pruebas de evaluación, en horario de tutoría o en otro momento a consideración del profesor, pudiendo modificarse las calificaciones.
2. La revisión de las calificaciones finales supone la posibilidad de los estudiantes de revisar todas las pruebas realizadas durante el curso, si no se ha dado opción de revisión previamente, y que hayan dado lugar a la calificación final. Esta revisión se realizará en dos días distintos, transcurridos al menos dos días hábiles desde su publicación. Los Centros arbitrarán los mecanismos que permitan autentificar la fecha de la publicación de las calificaciones provisionales. Cuando existan causas justificadas el estudiante podrá solicitar al Decano/Director del Centro la revisión de sus calificaciones en unas fechas diferentes a las establecidas; esta solicitud tendrá que hacerse en el plazo máximo de diez días naturales desde la última fecha programada para la revisión.
3. Transcurrido el período de revisión, el profesor publicará las calificaciones definitivas en el campus virtual y, en su defecto, en los tablones de anuncios.
4. En el caso de que el estudiante no estuviera conforme con la calificación, una vez revisada, tanto de una asignatura como del Trabajo Final de Grado o Máster, podrá recurrir ante la dirección del Centro en los cinco días siguientes a la publicación definitiva de las calificaciones.
5. El estudiante hará constar en la reclamación el motivo de la misma. Para formular la reclamación, el estudiante tendrá derecho a disponer, dentro del plazo de reclamación, de una copia de todas las pruebas realizadas. Dicha copia será suministrada por el Centro mediante el procedimiento establecido, siguiendo la Instrucción vigente de la Gerencia de la Universidad de Extremadura sobre exacciones por obtención de copias de documentos contenidos en expedientes administrativos.

6. La revisión será personal e individualizada. La revisión deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con diversidad funcional, procediendo los departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la Unidad de Atención al Estudiante, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas en función de sus necesidades.
Artículo 12. Procedimiento para la resolución de reclamaciones.
1. Las reclamaciones serán tramitadas por la Dirección de los Centros, una vez que sean analizadas y resueltas por la Comisión de Calidad del título correspondiente, cuya decisión será vinculante. Todas las reclamaciones serán individuales.
2. Para que el estudio y la decisión que adopte la Comisión sea lo más objetiva y justa posible, solicitará un informe razonado de la valoración final al profesor, que deberá entregar en los cinco días siguientes hábiles a su solicitud, así como cuantas pruebas estime oportunas. Una vez terminados los trámites anteriores, se dará vista del expediente administrativo a los interesados para que en el plazo improrrogable de tres días hábiles formulen cuantas alegaciones consideren oportunas. Durante el acto de vista los interesados podrán recabar de la administración copia cotejada de cuantos documentos obren en el expediente. Posteriormente, tras analizar estos informes, la Comisión decidirá, en el plazo de diez días hábiles, la confirmación de la calificación, su corrección o la realización de una nueva prueba de evaluación. La resolución de este proceso no podrá exceder de veinte días hábiles. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros y se reflejarán en un acta razonada, pudiéndose formular votos particulares. Dicho acta se remitirá al Decano o Director, que elaborará el informe de respuesta a la reclamación y se lo comunicará oficialmente al estudiante.
3. Si la decisión de la Comisión es la de realizar una nueva prueba, ésta se llevará a cabo en el plazo de quince días hábiles desde la resolución anterior de la Comisión. El Decano o Director nombrará un tribunal compuesto por tres profesores del mismo Área de Conocimiento (o Área afín), que sean profesores de la titulación, no pudiendo formar parte de la misma el profesor de la asignatura. La comunicación sobre esta prueba, con el lugar, fecha y hora, se publicará en el mismo tablón de anuncios que las calificaciones definitivas, al menos con cinco días de antelación. Esta prueba se fundamentará en el programa desarrollado durante el curso por el profesor y en los objetivos, competencias y criterios de evaluación que aparecen en el plan docente de la asignatura.
La certificación final se reflejará en un acta razonada, que firmarán todos los miembros del tribunal, y de la que darán cuenta al Decano o Director del Centro.
El Decano o Director del Centro remitirá una copia del acta al estudiante y al profesor de la asignatura, procediendo, en su caso, a efectuar la modificación o diligencia oportuna en el Acta de Calificaciones.
4. A tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabrá interponer, por parte del estudiante, recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo de la Comisión, si considera vulnerados sus derechos o intereses legítimos.
CAPÍTULO VII. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN
Artículo 13. Tribunales de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias.
1. A partir de la cuarta convocatoria agotada, el estudiante tendrá derecho, previa solicitud, a ser evaluado por un tribunal de tres miembros elegidos por Junta de Centro, entre los que no podrán figurar los profesores de la asignatura.
2. Los estudiantes que cumplan los requisitos para acogerse a estos tribunales realizarán su solicitud, dirigida al Decano/Director del Centro, en los modelos normalizados establecidos al efecto y en los siguientes plazos:
¿ Convocatoria de noviembre: durante la primera quincena de octubre.
¿ Convocatoria de enero: durante la primera quincena de diciembre.
¿ Convocatoria de junio: durante la primera quincena de abril.
¿ Convocatoria de julio: durante la primera quincena de junio.
Artículo 14. Tribunal de prueba de evaluación a petición de los estudiantes o profesores.
1. Además de lo dispuesto en el artículo 13, los estudiantes podrán solicitar, mediante escrito motivado, ser evaluados en las pruebas finales o pruebas de evaluación de tipo global, por un tribunal de evaluación responsable de la realización, desarrollo, valoración y calificación de sus conocimientos y competencias. Igualmente, se podrá solicitar la formación de este tribunal por parte de un profesor.
2. La solicitud se presentará en los mismos plazos establecidos en el artículo 13.2. ante el Decano o Director del Centro, que resolverá.
3. Los tribunales estarán formados por tres miembros, elegidos por la Junta de Centro, entre los que no podrán figurar los profesores de la asignatura.
4. El tribunal hará pública, con una antelación de, al menos, cinco días lectivos respecto a la fecha prevista para la realización de la prueba, su composición, así como la fecha, la hora y el lugar de celebración. Con carácter general deberá procurarse que la prueba se realice en la misma fecha prevista en la programación de pruebas de evaluación para esa asignatura, curso y grupo.
5. Una vez adoptada la resolución calificadora, se levantará la correspondiente acta, que será firmada por los miembros del tribunal.
Artículo 15. Abstención y recusación del profesorado.
1. De acuerdo con el artículo 28.2 del Estatuto del Estudiante, cuando un profesor se encuentre en los casos de abstención y recusación previstos en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo de Departamento nombrará un profesor sustituto de entre los profesores permanentes del área o áreas afines.
2. Las solicitudes de abstención y recusación serán dirigidas por escrito al Decano o Director del Centro, quien resolverá sobre las mismas.
3. En las solicitudes de recusación, el Decano o Director del Centro pedirá al recusado un informe escrito sobre las causas alegadas por el estudiante. En el día siguiente, el recusado manifestará al Decano o Director del Centro si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, si el Decano o Director aprecia la concurrencia de la causa de recusación, acordará su sustitución acto seguido. Si el recusado niega la causa de recusación, el Decano o Director resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.
4. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia por el Decano o Director del Centro no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer la reclamación de las calificaciones o recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.
CAPÍTULO VIII. EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR
Artículo 16. Evaluación por compensación.
El estudiante podrá solicitar evaluación por compensación curricular de una asignatura de carácter obligatorio o de formación básica.
Artículo 17. Requisitos.
1. Podrán solicitar la evaluación por compensación curricular los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:
a) Haber cursado al menos el 50% de la carga lectiva en la Universidad de Extremadura.
b) Que en el momento de solicitar la evaluación les falte una asignatura para finalizar los estudios de la titulación correspondiente. A los efectos de este cómputo no se tendrán en cuenta los créditos de las asignaturas referidas en el apartado 1 del artículo 18.
c) Que se hayan examinado de la asignatura para la que solicitan evaluación por compensación un mínimo de cuatro convocatorias.
Artículo 18. Límites para solicitar la evaluación por compensación.
1. La evaluación por compensación no será aplicable a los créditos del practicum, Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster, reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1), prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los correspondientes planes de estudios.
2. No podrán solicitar la evaluación por compensación quienes hubiesen sido sancionados mediante resolución firme por irregularidades en la celebración de las correspondientes pruebas de la asignatura para la que solicitan compensación.
Artículo 19. Plazo de solicitud.
El estudiante que cumpla los requisitos exigidos para ser evaluado por compensación, dirigirá su solicitud al Decano o Director del Centro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de entrega de las actas de la convocatoria oficial en la que se solicita la compensación curricular. En este caso se actuará mediante una rectificación en la Secretaría administrativa de Centro del último acta evaluada, evaluando al alumno como ¿aprobado (5) por compensación¿ o ¿no apto-no procede compensación¿.
Artículo 20. Procedimiento de resolución.
1. Los cálculos de la evaluación por compensación curricular y la elaboración del informe correspondiente serán realizados por la secretaría del Centro. Dicho informe será validado y firmado por el Secretario Académico del Centro.
2. Para la elaboración del informe se procederá del siguiente modo:
a) Se calculará la nota media ponderada (NM) a créditos de todas las asignaturas aprobadas de la titulación, redondeada a tres decimales.
b) Se considerará la mejor de las calificaciones obtenidas en la asignatura a compensar, siempre que dicha calificación sea mayor que cero (CAP).
c) Para las asignaturas o materias que figuren en el expediente sin calificación numérica se utilizará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado, 5.5; Notable, 7.5; Sobresaliente, 9 y Matrícula de Honor, 10.
d) Para calcular la evaluación por compensación (EC), dependiendo del número de créditos de la asignatura a evaluar, se aplicará la siguiente fórmula:
- Asignatura de hasta 6 créditos inclusive: EC = NM*0,70 + CAP*0,30.
- Asignatura de entre 6 y 12 créditos: EC = NM*0,65 + CAP*0,35.

e) En el caso en el que el valor de CAP sea mayor que cero y que el valor de EC sea igual o superior a 5, se procederá a compensar la asignatura.
Artículo 21. Plazos de resolución y recurso.
1. El plazo máximo para resolver será de 15 días lectivos a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. En los casos en que no proceda la admisión de la solicitud, por no concurrir los requisitos establecidos en el presente reglamento, la dirección del Centro acordará la inadmisión de la misma dando traslado del acuerdo al interesado.
3. En caso de inadmisión o resolución negativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, que revisará que el procedimiento se ha realizado correctamente de acuerdo a esta normativa.
Artículo 22. Acuerdo de compensación curricular.
1. En los casos en los que proceda la compensación curricular, se procederá a elaborar el documento correspondiente, que será firmado por el Decano o Director del Centro o, en su caso, el Secretario Académico del Centro.
2. En el acta constará la calificación de aprobado (5) por compensación o bien no apto-no procede compensación.
3. El acuerdo de compensación curricular será notificado por el Secretario Académico del Centro mediante escrito al solicitante.
Artículo 23. Efectos académicos.
1. El aprobado por compensación equivaldrá a la nota numérica de 5, teniendo efectos académicos con fecha de la convocatoria inmediatamente anterior a la resolución.
2. La solicitud y su resolución quedarán archivadas en el expediente del estudiante. En los casos en los que no haya procedido la compensación, el estudiante no podrá solicitar de nuevo la evaluación por compensación en esa titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/ManualdeCalidadFacultaddeDerecho_AprobadoJF19022016.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
17133942T	JOSE LUIS	GURRIA	GASCON
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
17133942T	JOSE LUIS	GURRIA	GASCON
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Planificación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
17133942T	JOSE LUIS	GURRIA	GASCON
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1.pdf

HASH SHA1 :77730F1A0EDA5C4C028C67BE71B50561CB8E6987

Código CSV :248557947836738847930478

Ver Fichero: 2.1.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :B8EF96870F880F87714487AA326AFF07F1EAC54C

Código CSV :195769042871450027196069

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.pdf

HASH SHA1 :BCF2D9DFBE6299E50EABC55259E3952C0BE74F3F

Código CSV :205157605775249332054125

Ver Fichero: 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :FF1E0EE3EAD1F10381D67E0B4056806DECD595DB

Código CSV :205159177306247120119182

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :D4628500D0897929DDF3CA9E07874193BAF0C51A

Código CSV :194025691955782166764980

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.pdf

HASH SHA1 :CACDE7678D47FB4D1724F5A46A850C9389A86591

Código CSV :216042159182567882109119

Ver Fichero: 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :F00C879032FDBC420D72A7D6608C349FEB0EEF0C

Código CSV :205159541776629866598461

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1.pdf

HASH SHA1 :28564447E67828BC10375E705C5B9F60D9C53FED

Código CSV :194025799234207093892511

Ver Fichero: 10.1.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_JLGG.pdf

HASH SHA1 :EA7DF8C69CEE270431072536E5185FF5D25886C9

Código CSV :193705287449769870106542

Ver Fichero: Delegación_JLGG.pdf